

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº IA-048MDB002-E53-2018

(SEGUNDA VUELTA)

**CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE
EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TIC) SIN OPCIÓN A COMPRA**

ÍNDICE

**NO.
PROGRESIVO**

CONTENIDO

I	Presentación.
II	Glosario de términos.
III	Unidad Administrativa.
1	Objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica e Información específica del servicio.
2	Información General.
3	Requisitos y documentos que deberán presentar los invitados.
4	Criterios de evaluación, adjudicación y desechamiento de proposiciones.
5	Causas de desechamiento.
6	Adjudicación.
7	Información relativa a los actos que se llevarán a cabo durante el procedimiento.
8	Datos de la autoridad en donde se recibirán inconformidades.
9	Suspensión temporal de la Invitación.
10	Cancelación de la Invitación.
11	Invitación Desierta.
12	Contrato.
13	Vigencia.
14	Condiciones de pago.
15	Penas convencionales.
16	Verificación de cumplimiento a obligaciones fiscales, mediante opinión del "SAT".
17	Garantía de Cumplimiento y prorrogas.
18	Cesión de derechos.
19	Terminación anticipada del contrato.
20	Rescisión del contrato.
21	Devolución de proposiciones.
22	Información confidencial.
23	Sanciones.
24	Procedimiento de Conciliación.
25	Jurisdicción.

I. Convocatoria para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica N° IA-048MDB002-E53-2018 para la Contratación del Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **3, 25, 26 fracción II, 26 Bis Fracción I, 27, 28 fracción I párrafo tercero, 29, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 42, 43, 44, 45 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **31, 39, 85 y 95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 4.2.2 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en lo procedente a la Licitación pública e invitación a cuando menos tres personas a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, convoca a las personas Físicas y Morales Mexicanas, cuya experiencia y actividad comercial corresponda al ramo, para participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-048MDB002-E53-2018, para la Contratación del Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)** conforme a lo siguiente:

Si va a ser un procedimiento mixto (es decir presencial y electrónico, se deberá de invocar el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

CONVOCATORIA

II GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se entenderá por:

- a) **INALI:** Instituto Nacional de lenguas Indígenas
- b) **Área contratante:** Dirección de Administración y Finanzas a través Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 3er piso de del domicilio de la Convocante.
- c) **Área técnica requirente:** Dirección de Tecnologías de la Información.
- d) **Convocatoria:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- e) **Caso fortuito o fuerza mayor:** Acontecimiento imprevisto o que siendo previsible es inevitable, fuera del dominio de la voluntad del afectado que imposibilita el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones. En caso de quién lo invoque debe probar la existencia de dicho acontecimiento y la relación de causa y efecto entre el mismo y la obligación u obligaciones incumplidas, liberándolo de la responsabilidad por el incumplimiento de

dichas obligaciones. El acontecimiento considerado como caso fortuito o de fuerza mayor, puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones o bien, puede ser permanente y definitivo, lo cual trae como consecuencia que no se puedan cumplir con las obligaciones.

- f) **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>
- g) **Convocante:** INALI
- h) **Domicilio de la Convocante:** Privada de Relox número 16 piso 3, colonia Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, código postal 01070, en la Ciudad de México.
- i) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) **Invitado:** La persona que participe en cualquier procedimiento.
- k) **OIC:** Órgano Interno de Control en el INALI, ubicado en el mismo domicilio de la convocante.
- l) **Contrato:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- m) **Proveedor:** La persona que celebre contratos.
- n) **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

III.- UNIDAD ADMINISTRATIVA CONVOCANTE.

- a) **Solicita y Convoca:** La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- b) **Domicilio:** Privada de Relox N°16 Piso 5, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P.01070 México D.F

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN

- 1.1 **La invitación tiene por objeto la contratación para el arrendamiento de Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) sin opción a compra, para el periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2018,** de conformidad con la descripción, requisitos, características y especificaciones que se indican en el **“Anexo No. 1” ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE (TIC)** que forma parte integral de

esta convocatoria y, deberá ofertarse en forma completa, conforme a lo solicitado en dicho anexo, la cual **se adjudicará a un solo invitado** que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto.

1.2 La contratación del servicio objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, se adjudicará a través de un contrato, de acuerdo a lo manifestado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81, 82, 84 y 95 de su Reglamento.

1.3 La prestación del servicio será en función de las necesidades de la Dirección de Tecnologías de la Información, como área requirente.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Origen de los Recursos.

La Convocante cuenta con los Recursos autorizados y disponibles para la contratación del servicio objeto de este procedimiento, con cargo a la Partida Presupuestal 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

2.2 Lugar y Condiciones de la prestación del Servicio.

La vigencia del servicio comenzará:

A partir del día del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo a como se especifica en el Anexo Técnico "**Anexo No. 1**", en el domicilio de la Convocante, ubicado en la Privada de Relox N°16 Piso 5, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P.01070 México D.F.

El enlace y coordinación con el proveedor adjudicado, será el personal adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información.

2.3 Consulta de la convocatoria.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la publicación de la convocatoria se realiza a través de Internet, en el electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios CompraNet en la dirección: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y su obtención será gratuita.

2.4 Idioma en que serán presentadas las proposiciones.

La presentación de las proposiciones invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

2.5 Moneda en que cotizará.

El precio propuesto del servicio, será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones

que en su caso se lleven a cabo.

El monto ofertado por los invitados se mantendrá firme durante la vigencia del contrato y hasta por la ampliación al mismo a que alude el artículo 52 de la Ley.

2.6 Disposiciones aplicables.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

2.7 Calendario de las etapas del procedimiento.

El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°IA-048MDB002-E53-2018, se sujetará a los plazos siguientes:

Etapas	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de Convocatoria	27 de julio		CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
			Publicación en la página del INALI: https://www.inali.gob.mx/
Recepción de preguntas sobre la convocatoria por medio electrónico	31 de julio	Hasta las 10:00 horas	A través de CompraNet, o al correo electrónico: preguntas@inali.gob.mx
Envío de respuestas sobre la convocatoria por medio electrónico	31 de julio	17:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	6 de agosto	11:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II, a través del Sistema CompraNet, sin la presencia de los licitantes
Acto de Fallo	8 de agosto	12:00 horas	
Firma del contrato	10 de agosto	12:00 horas	En las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, del domicilio de la Convocante.

Será requisito indispensable que los licitantes estén inscritos en el sistema CompraNet 5.0

2.8 De forma.

Los invitados deberán presentar sus proposiciones a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet**). La invitación se efectuará en los plazos que prevé la Ley y su Reglamento, para el caso que nos ocupa serán aplicables los artículos 43 fracción IV de la Ley y 77 de su Reglamento.

2.9 Propuestas conjuntas

Los invitados que participen de manera conjunta, esto es en la que dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, presenten una proposición, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (que incluirán como parte de la proposición), en el que se especifique el nombre, domicilio y (RFC) de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- d) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición.
- e) La descripción de las obligaciones objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, según convenga, para efectos de participar y, en su caso, del contrato que se les adjudique.

En caso de resultar adjudicados, las personas que integran la proposición conjunta pueden constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El convenio señalado en el inciso **b)** y la acreditación de las facultades del Representante o Apoderado Legal que formalizará el contrato, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados y deberán acreditar en lo individual su personalidad jurídica.

Para la integración de la propuesta, los integrantes de la propuesta conjunta deberán manifestar en lo individual los documentos señalados en el **subnumeral 3.2 al 3.15**.

Todos los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los invitados en cualquier etapa del procedimiento de Licitación, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

2.10 Información adicional.

En los actos públicos de esta Invitación, podrán estar presentes las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos.

EL INALI podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha de Publicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

Las empresas que deseen participar a este procedimiento, deberán estar registradas en la plataforma de CompraNet 5 (cinco). Debido a que este proceso administrativo requiere la elaboración del contrato, dicho registro puede realizarse a través de la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

La documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, podrá presentarla el Invitado, de igual manera a través del Sistema CompraNet.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y en las proposiciones, presentadas por los invitados no podrán ser negociadas.

En este procedimiento, los invitados sólo podrán presentar una proposición.

Los invitados podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante una manifestación en la que indique bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del mismo en la última hoja, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente con los datos que se detalla en el **Anexo No. 2** de este documento, el cual deberá contener:

- a) Del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, nombre de su Apoderado o Representante y **dirección de correo electrónico**. Descripción del objeto social del Invitado; número y fecha de la escritura pública, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Invitado: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el registro público de comercio.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, el invitado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

Las propuestas que se presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, serán rubricadas por el servidor público que presida el Acto y el área requirente serán el (**Anexo No. 1 “Anexo Técnico”** y la **“Propuesta Económica” Anexo No 14.**).

2.11 Normas Oficiales Mexicanas.

El invitado deberá dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas o a las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Para tal efecto manifestará que el servicio que oferta y proporcionará en caso de ser adjudicado, cumplen con las Normas aplicables, preferiblemente basándose en el texto del **Anexo No. 4**, así mismo deberá de presentarlas el archivo PDF.

NOMBRE DE LA NORMA	OBJETIVO
NOM-001-SCFI-1993 “APARATOS ELECTRÓNICOS - APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO DOMESTICO ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA LA APROBACIÓN DE TIPO.”	Establece los requisitos de seguridad que deben cumplir por diseño y construcción los aparatos electrónicos que utilizan para su alimentación tanto la energía eléctrica del servicio público como otras fuentes de energía tales como pilas, baterías, acumuladores, etc.
NOM-019-SCFI-1998 “ SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS”	Establece los requisitos de seguridad que deben cumplir todos los equipos de procesamiento de datos periféricos o equipos relacionados, que se comercialicen en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.
Energy Star 5.1	Promover en los productos electrónicos, un consumo eficiente de electricidad; de esta manera es permitido el reducir el efecto de gases de invernadero, por parte de las centrales eléctricas.
EPEAT	Sistema de clasificación ambiental importante para los productos electrónicos, diseñada para ayudar a los consumidores a evaluar, seleccionar y comparar productos ambientalmente preferibles.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS.

3.1 Propuesta técnica:

La propuesta técnica deberá cumplir al 100% con los términos, característica y especificaciones técnicas que se solicitan para el servicio en el **Anexo No. 1**, elaborada en papel membretado del invitado, debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por el representante legal del invitado.

Además en su propuesta técnica, deberá integrar la siguiente información:

- a) Folletos, manuales, instructivos y cualquier documentación oficial del fabricante donde se demuestre el cumplimiento de las características mínimas requeridas, la cual deberá estar en idioma español; en caso de encontrarse en otro idioma se deberá anexar una traducción simple.
- b) Deberá presentar la documentación correspondiente que avalé que cuenta con el personal certificado en las diferentes tecnologías ofertadas, para ofrecer con eficiencia y eficacia el total de servicios especificados en el Anexo No. 1.
- c) La empresa participante deberá presentar carta en papel membretado, firmada por el representante legal, en donde declare que el equipo ofertado cuenta con la certificación de ahorro eficiente de energía tanto del monitor y cpu.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad del participante en la que especifique los niveles de escalamiento cuando el primer contacto no resuelva el problema indicando además que los costos de refacciones y partes corren por cuenta del participante.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por del participante con la firma solidaria del representante legal del fabricante de los equipos que oferta en la cual se comprometan a la entrega de los equipos en los plazos requeridos en la presente licitación y que cuentan con la especialidad en el manejo de los mismo y se compromete a proveer las piezas originales en disponibilidad para el remplazo en caso durante la vigencia del servicio
- f) Carta del participante en donde se compromete a cumplir con el tiempo de solución requerido para los equipos en reparación de fallas técnicas,
- g) Carta del participante en donde se compromete a realizar pruebas, diagnósticos y verificaciones de configuraciones que garanticen la operatividad de los equipos cada vez que se realicen reparaciones a hardware o software.
- h) Deberá incluir las fichas técnicas y/o catálogos y/o manuales técnicos de todos los bienes ofertados en donde se encuentren las características solicitadas se deberá incluir dentro de la propuesta técnica la referencia (catálogo - página) en los catálogos de cada una de características técnicas ofertadas, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes con traducción simple al español.
- i) Carta en la cual se indique que los bienes objeto del procedimiento, se encuentren asegurados a su cargo, contra todo riesgo, durante la vigencia del contrato.
- j) El invitado ganador deberá entregar póliza de seguros contra todo tipo de riesgo, que cubra el servicio durante la vigencia del contrato.
- k) Los invitados deberán incluir en su propuesta técnica carta en la que manifiesten de que en caso de resultar adjudicados el nivel mínimo de servicio será de 95%.
- l) El invitado deberá acreditar experiencia de al menos 3 años en servicios de la misma naturaleza que la presente convocatoria.

3.2 Acreditación Legal y Personalidad Jurídica

- a) Presentación del **Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica** (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Presentar de forma identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.
- b) Presentar de forma el **Registro de inscripción en el Sistema de CompraNet**.
- c) **Deberá adjuntarse al presente el Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.**

3.3 Escrito libre mediante el cual el Representante Legal del invitado manifieste su firma y antefirma, misma que aparece en la proposición. **Anexo No. 3**

3.4 Escrito libre en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que el invitado es **nacionalidad mexicana Anexo No. 4**. (Art. 35, primer y segundo párrafo RLAASSP).

3.5 Escrito, en papel membretado del Invitado, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Invitado en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley**, ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 5** de este documento.

3.6 Una **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INALI**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados, en papel con membrete del Invitado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. **Anexo No. 6**.

3.7 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **Anexo No. 7**.

3.8 Los interesados que pretendan participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el carácter de **MYPIMES**, deberán presentar en archivo PDF, copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 8** (Art. 34 RLAASSP)

3.9 Presentar escrito firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda al **INALI** de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. **Anexo No 9**.

3.10 Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducto no participan en esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. **Anexo No. 10**.

3.11 Presentar original del Currículum vitae de la persona moral o física, participante incluyendo entre otro la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, y

teléfono, deberá incluir copia de contratos o pedidos que hubiere celebrado en los últimos años con características y especificaciones similares al servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Anexo No. 11.**

3.12 En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en archivo PDF las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. (La falta de presentación de este escrito **no será causa de desechamiento de la proposición**) **Anexo No. 12.**

3.13 Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.; debiendo anexar el modelo de contrato debidamente rubricado **Anexo No. 13.**

3.14 Propuesta económica: Cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la prestación del servicio en el **Anexo No. 1 “Anexo Técnico”** para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), elaborada en papel membretado del invitado, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del invitado. Preferentemente en el formato del **Anexo No. 14.**

3.15 Escrito firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que **los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato**, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios, salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. **Anexo No. 15.**

3.16 Presentar **“FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN” (Anexo No. 16)** (la omisión de la presentación de este formato no es motivo de desechamiento).

3.17 Cuestionario de evaluación del Procedimiento.

La omisión de alguno de los requisitos quedará asentada en el formato de recepción de los documentos que integra la proposición, firmando para su constancia el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Representante del Órgano Interno de Control y el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de propuestas, en la parte que corresponda.

Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados en forma libre, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos de los anexos de la presente convocatoria, y se apegue a los requisitos y desglose solicitados.

Para efecto de control de su documentación, su proposición y demás documentación solicitada en esta convocatoria, deberá presentarse numerada en todas sus hojas.

Todos los escritos que deberá presentar el Invitado, dentro de los Anexos que contiene su propuesta, se realizarán en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en

caso de contar con ello. **Estos documentos deberán ser firmados y/o rubricados en cada una de sus hojas por el representante legal.**

En el caso de propuestas conjuntas, presentar el **Convenio de Participación Conjunta** de conformidad con lo establecido en el **numeral 2.9** de este documento.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

La convocante verificará que la documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y las propuestas económicas, contengan la información y los requisitos señalados en la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres y sus anexos. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados en el **Numeral 3, REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS**, de la presente convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta, será causa de desechamiento de la propuesta. De igual forma, si se comprueba que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.

En el presente procedimiento de Invitación, **se utilizará el criterio de evaluación binario**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP, y el artículo 51 y 54 del RLAASSP.

En ningún caso la Convocante o los invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, con documentación distinta a la presentada.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. (art. 36 de la Ley).

4.1 Criterios de Evaluación Técnica y Económica

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Tecnologías de la Información, realizarán el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que les correspondan asignándoles los puntos establecidos para cada criterio a evaluar; asimismo y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis, de la LAASSP.

La revisión se efectuará en los siguientes términos:

- a) Que haya presentado la documentación adicional en los términos en los que fue solicitada.
- b) Que la propuesta técnica documental cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1**, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven, señalando específicamente lo siguiente:
 - Que cumplan con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1, “Anexo Técnico”**.

- Que la propuesta Legal-Administrativa, Técnica y Económica se encuentren rubricadas en cada una de sus hojas.
- Que la propuesta Legal-Administrativa, Técnica y Económica se encuentren foliadas en cada una de sus hojas.
- Que haya ofertado la cantidad total del servicio señalado en el **Anexo No. 1, “Anexo Técnico”**.
- Que haya considerado y señalado en su propuesta toda la información solicitada, a través de los formatos.

La falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.

- c) Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el **Numeral 3**, incisos 3.1 al 3.16, se presenten en los términos en los que fueron solicitados.
- d) Que haya presentado la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” en los documentos que se encuentran previstos en la Ley y su Reglamento y en los que establezca la propia Convocatoria.
- e) Que las proposiciones se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.
- f) Que la propuesta técnica y económica sean congruentes.
- g) Que la propuesta económica venga debidamente rubricada en cada una de sus hojas y con firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del invitado.
- h) Que haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo No. 14**, (monto y letra).

5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

En la evaluación cualitativa se revisarán y analizarán a detalle las proposiciones presentadas y se desearán aquellas:

- 5.1** Que no haya presentado la documentación adicional en los términos en los que fue solicitada.
- 5.2** Que la propuesta técnica documental no cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1** y en su caso, las Aclaraciones que se deriven.
- 5.3** Que la propuesta Legal Administrativa, Técnica y Económica no se encuentre foliada en cada una de sus hojas y no sea posible constatar su continuidad u omite información que no pueda ser cubierta con la misma propuesta.
- 5.4** Que no haya ofertado la cantidad total de los servicios señalados en el **Anexo No. 1, “Anexo Técnico”**.

- 5.5** La no presentación de los documentos solicitados en el **numeral 3, subnumerales 3.1 al 3.15**, o el incumplimiento en su contenido en los casos que afecte la solvencia de la propuesta.
- 5.6** Que no haya presentado la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” en los documentos que se encuentran previstos en la Ley y su Reglamento.
- 5.7** Que las proposiciones no se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- 5.8** Que la propuesta técnica y económica no sean congruentes.
- 5.9** Que no haya ofertado en su propuesta económica el 100% del servicio solicitado.
- 5.10** Que la propuesta económica no se encuentre debidamente rubricada en cada una de sus hojas y con firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del invitado.
- 5.11** Que no haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo No. 14**
- 5.12** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Nacional que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- 5.13** Si se comprueba que uno o varios invitados tiene(n) acuerdo con otro(s) invitado(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, en términos de lo dispuesto en el **artículo 29 fracción XV de la Ley**.
- 5.15** Que en el supuesto de errores de cálculo en su propuesta, el Invitado rechace la corrección.
- 5.16** Que las Proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet 5.0 y sus archivos no puedan ser abiertos por la Convocante.

Se elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para los participantes.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (artículo 55 del Reglamento), lo que se hará constar en el acta de comunicación del fallo, si el participante no acepta la corrección.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el artículo **36 Bis de la Ley**.

6. ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, **el contrato se adjudicará al invitado que cumpla con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y oferte el precio más bajo.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral **3, subnumeral 3.8**. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **INALI** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Invitado ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

7. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

7.1 No se celebrará junta de aclaraciones

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, no habrá junta de aclaraciones.

7.2 Por escrito

Con el objeto agilizar los cuestionamientos sobre la interpretación del contenido de la convocatoria y sus anexos, el **INALI** recibirá preguntas, **el 31 de julio hasta las 10:00 horas** través de la cuenta de correo preguntas@inali.gob.mx

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Nacional, **deberán presentar junto con sus cuestionamientos, un escrito libre, en el que expresen su interés en participar en la Licitación,** por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (Conteniendo los datos que se señalan para el **Anexo No. 2**).

Cuando el escrito de interés no sea presentado junto con la solicitud de aclaraciones éstas no serán contestadas en términos de lo dispuesto por el artículo 33 BIS párrafo tercero de la LAASSP.

En la solicitud de aclaraciones se deberá indicar de manera clara el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las aclaraciones que no cumplan con este requerimiento, se desecharán.

Las respuestas serán enviadas el mismo 31 de julio a más tardar a las 17:00 horas a través de la cuenta de correo electrónico que indique el licitante en su solicitud de aclaración.

7.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para la realización de este evento, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo y bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso a ningún servidor público u observador. Las proposiciones

técnicas y económicas que se presenten los licitantes participantes deberán ser en idioma, así como los anexos técnicos que en su caso se adjunten.

Una vez iniciado el acto se procederá a revisar en el sistema CompraNet si existen proposiciones presentadas. Se iniciará con la apertura de las proposiciones presentadas. Únicamente se hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Concluida su apera se dará lectura al precio total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por el total de las partidas que integran la proposición de cada uno de los licitantes. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante al realizar la evaluación de las mismas.

En el supuesto de que durante el acto de la presentación y apertura de proposiciones no sea posible abrir los sobres de las proposiciones enviadas a través del aSistema CompraNet por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, el acto se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origena a la interrupción, informando a través de CompraNet la fecha y horas en que se reanudará el acto; salvo cuando las proposiciones contengan virus informáticos en cuyo caso, los licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán como no presentadas.

En caso de que se difiera la fecha de fallo asentada en el acta, se notificará a los Invitados a través del sistema CompraNet.

El acta de Presentación y Apertura de Proposiciones será difundida en CompraNet para efectos de su notificación, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

7.3 Acto de Fallo

El acto de Fallo será difundido a través del Sistema CompraNet el día **8 de agosto a las 12:00 horas**, asimismo será notificado vía correo electrónico a los invitados que el acta se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP.

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron y se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Invitados, el acta de Fallo será difundida en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

En caso de errores mecanográficos o de cálculo en el acta de fallo, es decir, equivocaciones de forma o de carácter aritmético, que ameriten ser modificados, podrán ser subsanados por la propia Convocante siempre y cuando: el error no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, haya sido detectado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo y no se haya firmado el contrato.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

- a) La relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de invitados cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del invitado a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, así como la indicación del importe total adjudicado;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato; y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Una vez concluido el Acto de Fallo, los Invitados deberán entregar a la Convocante el cuestionario de Evaluación del Procedimiento, debidamente llenado. **Anexo N°. 17**

8.-DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.

Los invitados podrán presentar inconformidades **por los actos relacionados con este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica**, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que se hubiese celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Benito Juárez, Cd. de México, o bien, en el Órgano Interno de Control en el INALI, ubicado en el domicilio de la Convocante.

9.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la Licitación, siempre y cuando no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la Entidad. En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.

10.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Licitación, se publicará por medio del sistema CompraNet y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los invitados podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 8 de la presente convocatoria.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, la convocante cubrirá a los invitados los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.

11. INVITACIÓN DESIERTA

La Invitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe ninguna propuesta susceptible de analizarse técnicamente en el presente procedimiento.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de la Licitación y por lo tanto no se cuente con al menos una propuesta susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ésta se declarará desierta y se procederá de acuerdo a la Ley según corresponda.
- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto específico para la contratación y previa verificación de que los precios son aceptables por corresponder a los existentes del mercado, no se cuente con recursos para cubrir el faltante, aún con la reducción prevista en el artículo 56 del Reglamento.

12. CONTRATO

El modelo de contrato que se formalizará entre la Convocante se hará del conocimiento de los licitantes.

13. VIGENCIA.

La vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de emisión del fallo y hasta el día 31 de diciembre del 2018 ,

14. CONDICIONES DE PAGO.

El Instituto cubrirá el importe de la factura dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aprobación de la factura, siempre y cuando la entrega de bienes o prestación del

servicio haya sido entregada a entera satisfacción. El pago podrá realizarse mediante cheque bancario o transferencia bancaria a través del SIAFF.

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, la fecha, el número del contrato, el concepto o descripción genérica, cantidad, subtotal, IVA y total.

Las facturas que presenten, deberán contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

R.F.C.: INL0303104X0

DIRECCIÓN: PRIVADA DE RELOX No. 16 PISO 5 COLONIA CHIMALISTAC DELGACIÓN ÁVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO CP 01070.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia, para lo cual, el proveedor deberá entregar una constancia de la institución financiera original sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o copia del último Estado de Cuenta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad.

15. PENAS CONVENCIONALES.

En el supuesto de que el Proveedor incurra en atraso en la entrega del servicio, cubrirá a la TESOFE por concepto de pena convencional, el 5% (cinco por ciento), por cada día de atraso de la prima pagada de las pólizas o endosos pendientes de entregar y del cumplimiento de sus obligaciones y serán determinadas en función de los servicios no entregados en tiempo, sin considerar el IVA.

La cantidad que corresponda a la pena convencional, se deducirá del importe a pagar y dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

16. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES FISCALES, MEDIANTE OPINIÓN DEL SAT.

En cumplimiento al numeral 3, subnumeral 3.7 de esta Invitación y a la reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en particular la regla I.2.1.15 Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, relativo al "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y

entidades federativas”, el Invitado que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del contrato, el “acuse de recepción”, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, a efecto de que el SAT, emita “el accuse de respuesta” correspondiente.

En la siguiente dirección , podrá revisar los requisitos y trámites para realizar la Solicitud de Opinión: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19619.html

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos establecidos, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

Si previo a la formalización del contrato, se recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo o desfavorable sobre las obligaciones fiscales de la persona que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizarlo.

En caso de actualizarse el supuesto arriba previsto, se dará aviso a la SFP, para que actúe de conformidad con la Ley de la materia, por no haberse formalizado el contrato por causas imputables al proveedor y la adjudicación se hará a favor de la siguiente proposición más baja, siempre y cuando no rebase el 10% sobre la proposición adjudicada originalmente.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato, dicha persona y el **INALI** deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En contratos o pedidos superiores a la cantidad de \$50.0000 (Cincuenta mil pesos 00/100), antes del IVA, el Proveedor se obliga a constituir una garantía de cumplimiento del contrato a favor del **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe del 10% del monto máximo del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía de cumplimiento podrá constituirse mediante fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto.

La póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé en el artículo 95-Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas que la producirá sólo cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del pedido.

Con independencia de lo anterior, en caso de realizarse modificaciones al pedido principal, quedará el proveedor obligado a recabar el endoso modificatorio a la fianza, garantizando los extremos de la misma.

Dicha garantía debe presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido de conformidad con el artículo 48, la Ley.

La falta de presentación de la fianza de cumplimiento, en el plazo estipulado, dará como consecuencia la cancelación administrativa del pedido.

- “La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato”.
- “La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento del de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que “la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.
- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del periodo principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- “La fianza únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas**.”

En caso de modificación del contrato, por ampliación al plazo de entrega o monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la Licitación, sus modificaciones y del contrato que de ellas se derive. En caso de que los servicios no fueran prestados o estar incompletos, se hará efectiva la garantía por el monto total de la misma.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El **INALI**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales únicamente otorgará prórrogas, por causas atribuibles a la Convocante, para lo cual no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

18. CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Licitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del **INALI**

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Una vez formalizado el contrato, conforme al artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adjudicados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría

algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el **INALI** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El **INALI** a través de las áreas correspondientes, podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el **INALI**, entre otras, por alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento injustificado de las condiciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando de manera previa al vencimiento pactado por las partes en el contrato, el proveedor manifieste por escrito su imposibilidad de cumplir con las obligaciones a su cargo respecto de la entrega del servicio.
- c) Por agotar el límite de aplicación de penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el contrato.

En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato el **INALI** le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el **INALI**, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **INALI** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

21. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

Se estará en lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

22. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37 y 38 de su Reglamento y el Trigésimo Sexto, inciso II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, **los invitados deberán presentar una manifestación por escrito**, en la cual informarán al **INALI**, sobre la que consideran clasificada como reservada o comercial reservada y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia.

Para el caso de ser omisos se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con

motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

23. SANCIONES

Los Invitados o Proveedores, así como los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en la Ley y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, serán sancionados por la **SFP**.

24. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Por desacuerdos derivados del cumplimiento de los contratos o pedidos, los proveedores o el **INALI** podrán presentar ante la SFP la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

25. JURISDICCIÓN

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

ANEXOS

ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”

- Características y Especificaciones Técnicas del servicio de Arrendamiento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)

ANEXO 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica.

- A) Presentación del Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica.
- B) Presentación de Copia simple del Registro de inscripción en el Sistema de CompraNet,
- C) Deberá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal

ANEXO 3 Manifestación de firma y antefirma del Representante Legal.

ANEXO 4 Manifestación de que el invitado es de Nacionalidad Mexicana.

ANEXO 5 Manifestación de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60.

ANEXO 6 Declaración de integridad.

ANEXO 7 Acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente.

ANEXO 8 Copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como MYPIMES.

ANEXO 9 Manifiesto de que en caso de resultar adjudicado deslinda al INALI de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole.

ANEXO 10 Manifiesto de que por su conducto no participan en esta convocatoria, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

ANEXO 11 Currículum vitae de la persona moral o física.

ANEXO 12 Manifiesto de que su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.

ANEXO 13 Contrato.

- Manifestación de ajustarse a su contenido.
- Modelo de contrato debidamente firmado por el Representante Legal.

ANEXO 14 Propuesta económica.

ANEXO 15 Manifestación de que los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato.

ANEXO 16 Formato de recepción de los documentos que integra la proposición.

ANEXO 17 Cuestionario de Evaluación del Procedimiento.

ANEXO No 1

CONDICIONES GENERALES

1. El periodo de arrendamiento del equipo de TIC será de cinco meses, del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2018. Al final del periodo de arrendamiento, el proveedor deberá tener la disposición de realizar gestiones con el nuevo proveedor entrante de arrendamiento a efecto de asegurar la continuidad del servicio.
2. Deberán garantizar que los equipos ofertados se encuentren en condiciones correctas de operación, en conjunto con todos sus componentes, y sus periféricos o dispositivos deberán de ser de la misma marca. En caso de ofertar equipos de uso, deberán presentar documento que avale su correcta operación y haber realizado su mantenimiento preventivo y/o correctivo previo a su entrega.
3. En caso de falla o defecto de cualquier equipo o dispositivo al momento de la entrega, el arrendador deberá realizar el reemplazo en un periodo no mayor a 48 horas.
4. El arrendador deberá proporcionar mantenimiento correctivo al equipo, asesoría y soporte telefónico a la Dirección de Tecnologías de la Información del INALI.

El servicio deberá contar con un único punto de contacto para el soporte de todos los componentes de la solución, sin importar que existan diferentes marcas y deberá incluir:

- a. Mantenimiento correctivo y preventivo. El soporte deberá ser atendido por ingenieros certificados en todas las tecnologías involucradas y debe incluir refacciones sin costo adicional.
 - b. Se deberá contar con soporte remoto 24x7x365 tanto en software como en hardware de la plataforma arrendada.
 - c. El soporte en sitio para reparaciones y sustituciones tanto de repuestos como mano de obra, con respuesta al siguiente día laborable.
 - d. Las partidas 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 deberán contar con soporte vía remoto o en sitio las 24 horas del día y los 7 días de la semana el cual incluya todos los componentes de la solución durante todo el periodo de arrendamiento. El soporte deberá garantizar que los componentes de la solución se encuentren actualizados a la última versión disponible y proporcionara la transferencia de conocimiento del mismo al personal correspondiente del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. El soporte para dichas partidas deberá contar con soporte certificado por el fabricante en caso que la situación lo requiera.
5. Servicios

La solución deberá contemplar el análisis, planeación, diseño y migración de la plataforma de virtualización, red de datos, almacenamiento y respaldos actuales del Instituto, a través de las partidas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, deberán incluir los servicios

correspondientes a la instalación física y de sus componentes así como la configuración correspondiente e implementación y puesta a punto, deberá ser realizada por ingenieros certificados en dichas tecnologías. Deberá proporcionar la transferencia de conocimiento al menos para 3 personas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y efectuara un monitoreo por 1 mes de la herramienta para la estabilización del ambiente virtual y proporcionara la documentación de diseño y memorias técnicas del mismo.

Dentro de la solución se incluirán las siguientes configuraciones que se ejecutaran ligadas a la arquitectura propuesta:

- a. Configuración de servidores.
 1. Configuración de red de administración considerada para cada uno de los componentes.
 2. Reconocimiento de los componentes de comunicación y servidores dentro de la infraestructura.
 3. Configuración de perfiles de servicios para cada uno de los servidores propuestos.
 4. Configuración de políticas de comunicación hacia la red LAN de INALI.
 5. Configuración de políticas de comunicación hacia la red de almacenamiento propuesta.
 6. Configuración de políticas de BOOT para los servidores contemplados en la propuesta.
 7. Configuración de pools de recursos para los servidores contemplados en la propuesta.
- b. Instalación y Configuración de Switches de Core y de Acceso.

Se realizara la configuración correspondiente para 6 Switches (1 de Core y 5 de acceso) que se proponen en la arquitectura.

 1. Configuración de apilamiento en switches de acceso.
 2. Migración de configuración de switches actuales a la nueva plataforma.
 3. Verificar configuración de IP de administración, VLANs, puertos de acceso, velocidad en los puertos.
- c. Instalación y Configuración de Almacenamiento.

Se contemplaran las siguientes consideraciones de instalación y configuración:

 1. Instalación física y cableado de componentes de almacenamiento para la infraestructura propuesta.
 2. Energización del equipo de almacenamiento propuesto.
 3. Inicialización de discos Duros.
 4. Instalación de componentes de administración del equipo de almacenamiento.
 5. Configuración de red de administración del equipo de almacenamiento propuesto.
 6. Configuración de grupos de almacenamiento para el dispositivo y sus servidores contemplados para la infraestructura del ambiente de virtualización.
 7. Creación y configuración de unidades lógicas de almacenamiento de acuerdo a la infraestructura propuesta.
 8. Creación y configuración de arreglos de discos de acuerdo a la plataforma virtual actual.
 9. Asignación de unidades lógicas a los servidores de producción separados de los servidores para escritorios, dentro de la infraestructura propuesta.
- d. Instalación, Configuración y Migración de la plataforma de Virtualización de Servidores.
 1. Se realizará la instalación y configuración de 2 servidores físicos para el ambiente virtual del Instituto
 2. Instalación y configuración de un servidor que fungirá como consola de administración de los Hipervisores.
 3. Puesta a punto de los componentes de acuerdo al licenciamiento.
 4. Configuración de licenciamiento de virtualización.
 5. Migración de 14 servidores virtuales de la plataforma virtual actual a la nueva plataforma.
 6. Configuración de perfiles de acceso a la infraestructura virtual dentro de la consola de administración de los Hipervisores.
- e. Instalación, Configuración y Migración de la plataforma de Virtualización de Escritorios.
 1. Se realizará la configuración de 3 servidores físicos dentro de la infraestructura contemplada para el Instituto.
 2. Instalación y configuración de una consola de administración.
 3. Instalación del software de virtualización de escritorios.
 4. Configuración del software de virtualización de escritorios.
 5. Migración de tres imágenes que se utilizan como templates para los escritorios.
 5. Migración de 35 escritorios virtuales a la nueva plataforma.
 6. Instalar y configurar 2 Thin Client.

- f. Instalación y Configuración del Servidor de Respaldos.
 - 1. Instalación física y cableado de componentes de almacenamiento para la infraestructura propuesta.
 - 2. Energización del equipo.
 - 3. Inicialización de 4 discos Duros.
 - 4. Instalación de componentes de administración del almacenamiento.
 - 5. Configuración de red de administración del equipo de almacenamiento.
 - 6. Creación y configuración de unidades lógicas de almacenamiento de acuerdo a los requerimientos para la infraestructura propuesta.
 - 7. Creación y configuración de arreglos de discos de acuerdo al diseño propuesto.
 - 8. Asignación de unidades lógicas a los servidores de respaldo, dentro de la infraestructura propuesta.
 - g. Instalación, configuración y migración del Software de Respaldo y Replicación.
 - 1. Instalación del servidor del software de respaldo y replicación.
 - 2. Configuración.
 - 3. Conectividad de software de Respaldo y replicación hacia la consola de administración del ambiente virtual.
 - 5. Configuración de Jobs para Respaldos.
 - 6. Migración de la calendarización de los respaldos de las 7 máquinas virtuales actuales y sus correspondientes respaldos.
6. El licenciamiento de los sistemas operativos deberá ser vigente solamente en el periodo de arrendamiento del equipo.
7. Todos los equipos deberán contar con un seguro de daños que los ampare de desastres naturales, robo y hechos fortuitos durante la vigencia del contrato. El licitante ganador deberá entregar una copia de la póliza correspondiente a la convocante. El licitante ganador deberá entregar una copia de la póliza correspondiente a la convocante.
8. Los ofertantes deberán proponer todas las partidas de las que constan estos requerimientos.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Computador a personal de escritorio	90	Procesador: Cuarta generación del procesador Intel® Core™ i7-4770 (6MB Caché, hasta 3.60 GHz); Sistema Operativo: Windows 7 Professional, 64-bit, Español (Incluye licencia de Windows 8.1 Pro); Teclado: Teclado USB silencioso, Español, 104 teclas; Ratón: Mouse óptico USB, 3 botones; Monitor: Monitor Profesional de 19.5", 1600x900 178°/178°, VGA, DVI-D, DP; Bocinas: Altavoces Integrados; Factor de Forma: Small Form Factor (SFF), BTX; Chasis: SFF, PSU con eficiencia de hasta un 90%, Disipador de calor de Rendimiento, Energy Efficient Option Energy Star 6.0 Categoría D (menor a 234kWh TEC), EPEAT Gold; Interruptor: Interruptor de intrusión de chasis; Modo de Administración del Sistema: Tecnología Intel® vPro™ habilitada; Etiqueta del Procesador: Etiqueta del procesador Intel® Core™ i5 vPro™; Memoria: 4GB DDR3 a 1600MHz, sin paridad [non ECC] (1 DIMM), con crecimiento hasta 32GB; Disco Duro: SATA 500GB 7200 RPM de 3.5"; Unidad óptica: Unidad de 8x (DVD+/-RW); Tarjeta de Video: Gráficos integrados Intel®; Tarjeta de Red: Intel Gigabit Ethernet integrada (GbE) RJ45; Conexiones externas: Audio (micrófono, audifono), 1 Serial, 1 Paralelo, 6 USB 2.0, 3 USB 3.0, 1 VGA; Medios: Medio de Recuperación para Windows 8.1, Español - DVD, DVD de Recursos con

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>diagnósticos y drivers, Software adicional para Windows® 7 Downgrade, Respaldo y Administrador de recuperación Básico; Manuales: Manual de especificación Técnica, Guía de Regulación y Seguridad / Medio Ambiente.</p> <p>Incluir para el total de equipo: 2 Licencias Microsoft Windows Server Standard 2012R2 2 Proc.</p>
2	Computador a cliente ligero	40	<p>Procesador: Teradici Tera2321 PCoIP; Memoria: 512 MB DDR3 SDRAM; Memoria Flash:32 MB; Tarjeta de Red: Fast Ethernet RJ45; Tarjeta Gráfica: Integrada con DVI, DisplayPort; Conectividad (interfaces): 4 USB2.0 (2 frontal, 2 posterior), 1 DVI-I, 1 LAN Ethernet, 1 Salida Audio stereo, 1 Salida Audifonos, 1 Entrada micrófono, 1 VGA con adaptador , 1 DisplayPort, 1 PS/2 Ratón, 1 PS/2 Teclado; Teclado: Teclado PS/2 Español color negro con puerto PS/2 para ratón; Ratón: Ratón Óptico PS/2 o USB, 3 botones color negro ; Dimensiones: 29 x 177 x 116 mm; Peso: 1.3 Kg; Alimentación: AC 120/230 V (50/60 Hz); Tecnología: PCoIP (PC over IP), preparado para VMware; Seguridad: Ranura Kensington incorporada.</p> <p>Incluir Adaptador DVI-VGA, Monitor Serie Profesional 19.5", Bracket para equipo.</p>
3	Computador a portátil	20	<p>Procesador: 3rd gen Intel® Core™ i5-3210M Processor (2.5GHz, 3M cache); Sistema Operativo: Windows 7 Professional, 64-bit, Español; Memoria: 4.0GB, DDR3-1600MHz SDRAM, 2 DIMMS; Teclado Interno: Internal Spanish Backlit Dual Pointing Keyboard; Tarjeta Gráfica: Intel® HD Graphics 4000; Disco Duro: 500GB SATA 7200rpm Hard Drive; Pantalla: 14.0" HD (1366x768) Anti-Glare LED-backlit; Adaptador AC: 90W A/C Adapter (3-pin); Dispositivo Óptico: DVD+/-RW integrado; Cámara/Microfono: Light Sensitive Webcam and Noise Cancelling Digital Array Mic; Wireless LAN: Wireless 802.11g/n Single Band Wi-Fi Half Mini Card; Batería: 6-cell (60WH) Primary Lithium Ion Battery, (2.8Ah) ExpressCharge Capable; Puertos: Red (RJ-45), USB 2.0 (2): combo 1 USB/eSATA; USB3.0 (2), Entrada auriculares estéreo/micrófono, Lector de tarjeta de memoria, ExpressCard de 54 mm, Conector de acoplamiento, VGA, HDMI; Características adicionales: Chasis Tri-metal™, esquinas reforzadas recubiertas con aleación de magnesio, aluminio cepillado y una base pintada al polvo, se combinan para crear una sólida laptop. Capaz de soportar los niveles de golpes y vibraciones que pueda encontrar en el entorno. Protección del disco duro, con aislante de goma que brinda protección contra la vibración; Documentación.</p>
4	Computador a portátil ultraligera	1	<p>Procesador Intel® Core™ i7-4600U (4MB Caché, hasta 3.30 GHz) Windows 7 Professional Spanish 64bit (con Windows 8 Pro license), 8GB de Memoria DDR3L a 1600MHz (2 DIMMs), Disco Duro de Estado Sólido (SSD) de 256GB, Gráficos Intel® HD 4400, Tarjeta Inalámbrica Intel® Centrino® Advanced -N + WiMAX 7260, Adaptador de Corriente de 65 Watts, 3-pines Batería de lón de Litio de 4-Celdas 45 Watt horas con ExpressCharge™, Pantalla LED iluminada con antirreflejo de 12.5" de alta definición (HD) (1366x768), Controlador para Tarjeta Intel® Centrino® Advanced -N + WiMAX 7260, Lector</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			Biométrico y Lector de Tarjeta Inteligente (contanto y sin contacto) en reposamuñecas, Cámara Web sensible a cambios de Luz y Micrófono con cancelación de ruido digital Energy Star, McAfee® LiveSafe™, 30 días; Documentación.
5	Tableta electrónica	2	Tableta con Wi-Fi, 64GB; Pantalla: Pantalla Retina, Pantalla Multi-Touch retroiluminada por LED de 9.7 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS, Resolución de 2048 por 1536 pixeles a 264 pixeles por pulgada (ppi), Revestimiento oleofóbico resistente a marcas dactilares; Chip: A7 arquitectura 64bits, coprocesador de movimiento M7; Tecnología Wireless: Wi-Fi 802.11a/b/g/n (802.11n 2.4 GHz y 5 GHz), Tecnología wireless Bluetooth 4.0; Cámara FaceTime HD: Fotos de 1.2 MP, Videos en HD de 720p; Cámara iSight: Fotos de 5 MP; Grabación de videos: Grabación de videos en HD de 1080p; Batería: Batería recargable de polímero de litio de 32.4 vatios por hora integrada; Entradas/salidas: Conector Lightning, Miniconector de 3.5 mm para audífonos estéreo, Bocina integrada, Micrófono; Sensores: Giroscopio de tres ejes, Acelerómetro, Sensor de luz ambiental; Ubicación: Wi-Fi, Brújula digital; Sistema Operativo: iOS 7; Requerimientos del sistema: Apple ID, Acceso a Internet, Sincronización con iTunes en una Mac o PC (Mac: OS X v10.6.8 o posterior; PC: Windows 8/7, Windows Vista; o Windows XP Home o Professional con Service Pack 3 o posterior); Incluye: Tableta Electrónica con pantalla Retina, Cable Lightning a USB, Adaptador de corriente USB, Aplicaciones integradas. Documentación.
6	Computador a personal de escritorio (multimedia)	4	Procesador: Procesador Intel Core i5 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 6 MB de caché L3; Memoria: 8 GB (dos de 4 GB) de memoria DDR3 de 1600 MHz, configurable a 16GB; Almacenamiento: Disco Duro 1 TB; Pantalla: Pantalla retroiluminada por LED de 21.5 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS, resolución de 1920 por 1080 con soporte para millones de colores; Gráficos: Procesador gráfico NVIDIA GeForce GT 750M con 1 GB de memoria GDDR5; Soporte Video/Cámara: Cámara FaceTime HD compatible con la resolución nativa de la pantalla integrada como con una pantalla externa de hasta 30 pulgadas (2560 x 1600 pixeles), Soporte para modos de video en espejo y escritorio extendido, Soporte para Modo de pantalla de destino a través del puerto Thunderbolt; Conectividad Audio: Bocinas estéreo, Dos micrófonos, Puerto para audífonos, Salida de audífonos/audio digital óptica (minijack), Soporte para audífonos con micrófono para iPhone de Apple; Conexiones: Ranura para tarjeta SDXC, 4 puertos USB 3 (compatibles con USB 2), 2 puertos Thunderbolt, Salida mini DisplayPort compatible con DVI, VGA y DVI de doble enlace, Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45), Ranura cable de seguridad Kensington; Entradas: Teclado inalámbrico Apple, Magic Mouse, Magic Trackpad; Inalámbrico: Red wireless Wi-Fi 802.11ac2, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, Tecnología wireless Bluetooth 4.0; Dimensiones: 45.0 x 52.8 x 17.5 cm; Peso: 5.68 kg; Sistema Operativo: OS X Mavericks, AirDrop, AirPlay, Dictado, Gatekeeper, Centro de notificaciones, Integración con Facebook, Integración con Twitter, Soporte de pantallas múltiples, Pestañas de Finder y Etiquetas, iCloud, Llavero de iCloud, Dashboard, Mission Control, Búsqueda Spotlight, Economizador de Safari, App Nap, Power Nap, Compresión de memoria,

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			Funcionalidad de Compartir integrada; Aplicaciones integradas: diversas. Incluye: Computadora, Teclado inalámbrico, Magic Mouse de Apple, Cable de corriente. Documentación.
7	Servidor multimedia	5	<p>Procesador: 3.7 GHz Quad core Intel Xeon E5 con 10 MB de caché L3 y Turbo Boost de hasta 3.9 GHz; Procesador (Configurable): procesador 6 core de 3.5 GHz con 12 MB de caché L3, procesador 8 core de 3.0 GHz con 25 MB de caché L3, o procesador 12 core de 2.7 GHz con 30 MB de caché L3; Memoria: 12 GB (tres de 4 GB) ECC DDR3 de 1866 MHz, Configurable a 16, 32 o 64 GB; Gráficos: Dos procesadores gráficos AMD FirePro D300 con 2 GB de VRAM GDDR5 cada uno (1280 procesadores de flujo, Bus de memoria de 256 bits, Ancho de banda de memoria de 160 GBps, Rendimiento de 2 teraflops; Almacenamiento: flash basado en PCIe de 1 TB; Audio: Salida de audio combinada, línea analógica/óptica digital (minijack), Minijack para audífonos compatible con auriculares, El puerto HDMI es compatible con la salida de audio de varios canales, Bocina integrada; Conexiones: 4 USB3.0, 6 Thunderbolt 2, 2 Gigabit Ethernet, 1 HDMI 1.4 UltraHD; Inalámbrico: Red wireless Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, Bluetooth 4.0; Software incluido: OS X Mavericks versión 10.9, iPhoto, iMovie, GarageBand, Pages, Numbers, Keynote, Mapas, iBooks, Safari, Mail, FaceTime, Mensajes, Calendario, Contactos, Recordatorios, Time Machine, Photo Booth, iTunes, Game Center, Vista Previa, Notas, el Mac App Store, Centro de notificaciones, Dictado, iCloud, Gatekeeper, integración con Twitter y Facebook, entre otros; Soporte de pantalla: Conecta hasta 3 monitores 4K, 6 monitores Thunderbolt; Pantalla: Pantalla plana 27" Apple Thunderbolt Display; Dimensiones: Altura 25.1 cm, Diámetro 16.7 cm; Peso: 5 Kg; Incluye: Servidor, Pantalla Thunderbolt, Cable de corriente, Cable blanco Thunderbolt 0.5m, Guía del usuario (En Español).</p>
8	Impresora de inyección móvil, personal, a color	1	<p>Tecnología de impresión: Thermal Inkjet; Velocidad máxima de impresión: hasta 22 ppm en negro, hasta 18 ppm a color; Velocidad comparada con láser: hasta 5 ppm en blanco y negro, hasta 3,5 ppm a color; Conectividad estándar: 1 USB 2.0, 1 PictBridge, 1 Bluetooth 2.0 + EDR; Recursos inalámbricos: Bluetooth 2.0 + EDR; Manejo del papel: Bandeja de entrada de 50 hojas con camino directo del papel; Ciclo de trabajo: Hasta 500 páginas; Impresión sin bordes: Sí (hasta 4 x 6 pulgadas); Velocidad del procesador: 220 MHz; Memoria: 64MB; Lenguaje de impresión: HP PCL 3 GUI; Tamaño de medios admitidos: Carta, oficio, declaración, ejecutivo, sobres (Nº 10, Monarch), tarjetas (3 x 5 pulg., 4 x 6 pulg., 5 x 8 pulg.), fotos (5 x 7 pulg., 4 x 6 pulg.); Manejo de papel : Opciones de impresión a doble cara: Manual (soporte de controlador incluido); Capacidad de entrada: Hasta 50 hojas, hasta 3 sobres; Sistemas Operativos compatibles: MS Windows 7/Vista (x32/x64), XP Pro x64, Server 2003/2008, Mac OS X 10.5+, Windows Mobile 5.0, 6.x, Linux; Dimensiones: 34,8 x 17,5 x 8,4 cm (13,7 x 6,91 x 3,32 pulgadas); Peso: 2,3 kg (2,5 kg con batería); Documentación.</p>
9	Impresora	13	Impresora láser blanco y negro, Velocidad 27 ppm, Resolución (dpi) 2400 x 600 ppp, Impresión Dúplex

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	láser, B/N, formato pequeño		<p>Estándar; Capacidad Estándar de Papel: Entrada 250 hojas; Bandeja multiuso; Interfaz/interfaces Estándar: Wireless 802.11b/g, 10/100 Base-TX Ethernet, USB 2.0; Controlador de Impresión: Windows, Mac OS, Linux; Emulación: GDI, PCL6; Ciclo de Trabajo Mensual Max. 10,000 páginas; Volumen de Impresión Mensual Recomendado: 200 a 2,000 páginas; Primera página impresa: Menos de 8,5 seg; Memoria Estándar: 32MB; Protocolos de Red (IPv4): ARP, RARP, BOOTP, DHCP, APIPA(Auto IP), WINS/ resolución de nombre NetBIOS, DNS Resolver, mDNS, LLMNR responder, LPR/LPD, Custom Raw Port/Port9100, IPP/IPPS, servidor FTP, servidor TELNET, HTTP/HTTPS, cliente y servidor TFTP TFTP, cliente SMTP, APOP, POP antes SMTP, SMTP-AUTH; Protocolo de Red (IPv6): NDP, RA, DNS Resolver, mDNS, LLMNR responder, LPR / LPD, Custom Raw Port / Port 9100, IPP, FTP server, SNMPv1 / v2c, HTTP Server, TFTP Client and Server, SMTP Client, ICMPv6, LLTD responder, Web Services (Print); Seguridad Red Inalámbrica: WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES); Certificación Wi-Fi: 802.11b/g; Procesador: 200 MHz; Fuentes Incluidas: 49 fuentes escalables, 12 fuentes bitmap, 13 códigos de barras; Modo "Ahorro de Tóner"; Tipos de papel: Papel normal, carta, sobres, etiquetas; Manejo de Papel - Bandeja para Papel: Carta, oficio, ejecutivo, A4, A5, A6, B5, B6; Alimentación Manual - Papel: Carta, oficio, ejecutivo, A4, A5, A6, B5, B6, sobres, tamaños personalizados (3.0-8.5 pulg. , 4,57-14 pulg.); Capacidad de Papel - Salida: 100 hojas; Fuente de energía: CA 110-120 (MX), 50-60 Hz; Dimensiones: 36.8 x 36 x 18.2 cm; Peso: 15.4 6.9kg; Insumos iniciales: 1 Cartucho de tóner inicial (700 págs.), 1 Unidad de tambor inicial (12,000 págs.); Documentación: CD-ROM (manual de instrucciones y controladores de impresora), manual de instalación rápida.</p>
10	Multifuncion al Page Wide Array, Personal (color)	19	<p>Multifuncional con servicio de impresión, copia, escaneado, envío digital, fax; Memoria, estándar/máxima: 768 MB; IMPRESIÓN: Velocidad de impresión en negro: Láser ISO, Modo profesional: Hasta 36 ppm, Modo de oficina: Hasta 55 ppm; Velocidad de impresión a color: Láser ISO, Modo profesional: Hasta 36 ppm, Modo de oficina: Hasta 55 ppm; Salida de la primera página (lista): Negro/Color: 9.5 seg; Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 50,000 páginas; Volumen de páginas mensual recomendado: 500 a 4,000; Tecnología de impresión: Tecnología HP Pagemwide con tintas pigmentadas; Calidad de impresión (óptima): Color 2400 x 1200 ppp optimizado desde 600 x 600 ppp de entrada, Negro 1200 x 1200 ppp optimizado desde 600 x 600 ppp; Monitor: CGD de 10,92 cm (gráficos en color), pantalla táctil; Velocidad procesador: 792 Mhz ; Número de cartuchos de impresión: 4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo); Lenguajes de impresión: HP PCL5c 5c, HP PCLXL 6, PDF nativo, emulación HP Postscript Nivel 3; CONECTIVIDAD: Capacidad HP ePrint; Impresión móvil: HP ePrint, HP ePrint Wireless Direct, HP ePrint Mobile Apps, Apple AirPrint™, Google Cloud Print; Capacidad inalámbrica; Conectividad, estándar: 2 host USB 2.0, 1 dispositivo USB 2.0, 1 Ethernet 10/100 Base-TX, 1 puerto módem RJ-11, Estación 802.11 b/g/n, Punto de acceso 802.11 b/g; Conectividad, opcional: Soporte para servidores Jetdirect externos, Apple AirPort Express, Apple AirPort</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Extreme, Apple Airport TimeCapsule; Sistemas operativos compatibles: Windows 8/7/Vista/XP (SP3, 32 bits), Mac OS X v10.6/Lion/Mountain Lion, Linux; USO DE PAPEL: Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja de entrada 500 hojas, bandeja multiuso 50 hojas; Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja de salida 300 hojas (boca abajo); Impresión a doble cara: Automática (estándar); Tamaños de soportes de impresión admitidos: Bandeja 1: oficina; A4; A5; A6; B5 (JIS); B6 (JIS); 16 K; 10 x 15 cm; L; sobres (B5; C5; C6; DL); Bandeja 2: A4; A5; B5 (JIS); 16 K; sobres (DL; B5; C5); Tipos de soportes: Papel común (liviano, intermedio, peso medio, pesado, extra pesado, preperforado, reciclado, bond, otro papel común para inyección de tinta), fotográfico (brillante, brillante suave, satinado, mate, otro papel fotográfico para inyección de tinta), sobres, etiquetas, tarjetas, papeles especiales (folleto brillante, folleto mate, folleto tríptico, tarjetas de felicitación, otro papel especializado para inyección de tinta); Pesos de medios, admitidos: Bandeja 1: 60 a 120 g/m² (papel común); 125 a 300 g/m² (fotográfico); 75 a 90 g/m² (sobre); de 120 a 180/m² (folletos); 163 a 200 g/m² (tarjeta). Bandeja 2: 60 a 120 g/m² (papel común); 125 a 250 g/m² (fotográfico); 75 a 90 g/m² (sobre); de 120 a 180/m² (folletos); 163 a 200 g/m² (tarjeta); Peso de soporte, recomendado: De 60 a 90 g/m²; Peso de soporte, recomendado: 60 a 120 g/m² (papel común); 125 a 300 g/m² (fotográfico); 75 a 90 g/m² (sobre); de 120 a 180/m² (folletos); 163 a 200 g/m² (tarjeta); ESCÁNER: Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF); Tipo de archivo de escaneo admitido por Software: Bitmap (.bmp), JPEG (.jpg), PDF (.pdf), PNG (.png), Rich Text (.rtf), PDF rastreado (.pdf), texto (.txt), TIFF (.tif); Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 ppp; Profundidad en bits: 24 bits (color); 8 bits (grises); Tamaño de escaneo (cama plana), máximo: 216 x 356 mm; Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 356 mm; Capacidad ADF: Estándar, 50 hojas; Funciones estándar de envío digital: Escaneo a correo electrónico, carpeta de red, USB; Archivo de fax a carpeta de red; Archivo de fax a correo electrónico; Fax a equipo; Formatos de archivo, admitidos: Envío digital: PDF, JPEG, TIFF; Escaneo para USB de acceso fácil: PDF, JPEG, TIFF; Impresión desde USB de acceso fácil: PDF, JPEG, TIFF; COPIADORA: Velocidad de copiado (borrador): Negro/Color hasta 55 cpm; Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 ppp; Resolución de copia (texto y gráficos en color): Hasta 600 ppp; Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400%; Copias, máximo: Hasta 99 copias; FAX: Fax en color; Velocidad de transmisión: 33,6 kbps; Memoria: Hasta 100 páginas (blanco y negro), Hasta 8 páginas (color); Resolución: 300 x 300 ppp; Marcados rápidos, máximo: Hasta 99 números; DIMENSIONES Y PESO: Dimensiones mínimas: 517 x 399 x 517 mm; Dimensiones máximas: 678 X 670 x 517 mm (con bandeja multiuso bandeja hacia abajo, bandeja principal extendida, extensión de la bandeja de salida en posición legal); Peso: 24 kg; INCLUYE: Multifuncional, Cartuchos de instalación: tinta negra (~3000 páginas), Cian, Magenta, Amarilla (~2500 páginas), cable de alimentación, cable telefónico, guía de instalación, CD-ROM (software, controladores de impresoras de Windows y Mac, y guía del usuario); Software incluido: Windows Installer y controlador discreto PCL 6; Instalador de Mac para PS; HP Update; Estudio de la participación de HP; Barra de herramientas Bing; HP Smart Print;</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Reconocimiento óptico de caracteres (OCR) IRIS.</p> <p>Incluir para el total de equipo (consumibles originales del fabricante): 8 Cartuchos tinta Negra Alta Capacidad (9,200 páginas); 5 Cartuchos tinta Cian Alta Capacidad (6,600 páginas); 5 Cartuchos tinta Magenta Alta Capacidad (6,600 páginas); 5 Cartuchos tinta Amarilla Alta Capacidad (6,600 páginas).</p>
11	Impresora Láser, Trabajo Pesado (Color)	2	<p>Velocidad de impresión: Color/Negro: hasta 45 ppm; Ciclo de operación: Hasta 225,000 imágenes/mes; Capacidad de papel estándar: Bandeja 1 (100 hojas, Tamaños especiales: 3.5 x 3.9 pulg a 12.6 x 48 pulg/88 x 99 mm a 320 x 1,219 mm), Bandeja 2 (520 hojas, Tamaños especiales: 5.5 x 7.2 pulg a 11.7 x 17 pulg/140 x 182 mm a 297 x 432 mm), Módulo de 3 bandejas (1,560 hojas, tamaños especiales: 140 x 182 mm a 330 x 457 mm); Capacidad estándar total: 2,180 hojas; Opciones de terminación (opcional): Bandeja de doble captación con desplazamiento (250 hojas cada una), Office Finisher LX (apilador de 2,000 hojas, 50 hojas abrochadas, abrocha en 2 posiciones, perforación), Booklet Maker para Office Finisher LX (Crea cuadernillos (con doblez, pliegue con grapas) de hasta 15 hojas), Professional Finisher (Apilar: apilador de 1,500 hojas y bandeja superior de 500 hojas, engrapado en varias posiciones de 50 hojas y perforación, cuadernillos con pliegue con grapas, pliegue en V); Impresión automática a 2 caras: Estándar; IMPRESIÓN: Tiempo de salida de la primera página: 9 seg a color y en blanco y negro; Resolución (máx) Mejorada: 1,200 x 2,400 x 1 dpi/Modo de fotografía: 600 x 600 x 8 dpi/Estándar: 1,200 x 600 x 1 dpi; Procesador: 1.33 GHz; Memoria/disco duro: 2 GB/160 GB; Conectividad: Ethernet 10/100/1000Base-T, USB 2.0, conexión inalámbrica externa opcional 802.11 b, g, n; Idiomas de descripción de las páginas: Adobe PostScript 3, PCL6/5c, Adobe PDF-Direct versión 1.6; Funciones de impresión: Print Around, Color By Words, PDF Direct, Smart Duplex, Run Black, Secure and Personal Print, Booklet Printing, Smart Trays, Sample Set, Personal Saved Print, Custom size pages, Collation, Banner-size printing, Watermarks, PhaserSMART, Print submission tools, Extended Font Storage, Scaling, Separation Pages, N-up, Internet Printing Protocol (IPP), Job Pipelining, Bi-directional driver, Layout/watermark, Form/Font Storage; Contabilidad: Contabilidad de tareas, herramienta de análisis de uso, lectura de medición automática, restitución automática de suministros; Seguridad: HTTPS seguro (SSL), IPsec, disco duro extraíble opcional, autenticación 802.1X, IPv6, SNMPv3, sobreescritura de imágenes, sobreescritura configurable de disco, control del puerto, filtro de IP; SOFTWARE: Solución de software Estándar: PhaserCal, PhaserMatch 5.0 con el dispositivo de medición de color Phasermeter impulsado por X-Rite; Controladores de impresión: Windows XP/Server 2003/2008/Vista/7, Mac OS 10.5 y más recientes, Oracle Solaris 9, 10, Red Hat Enterprise Linux 4, 5, Fedora Core 11-13, SUSE 11.x, IBM AIX 5, HP-UX 11.0/11i, Novell NetWare 6.5 (NDPS), Xerox Global Print Driver, Xerox Mobile Express Driver; Capacidad de fuentes: 139 fuentes PostScript, 93 fuentes PCL; ESTÁNDAR DE COLOR: Simulaciones de colores sólidos calibradas PANTONE, color independiente del dispositivo de Adobe PostScript, estándares de colores de CIE International y compatibilidad con los sistemas de administración de color ICC, ICM y Apple ColorSync; PhaserMatch</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>5.0, PhaserCal; PROCESAMIENTO DE LOS MEDIOS: Bandeja 1: Papel Bond de 20 lb a cubierta de 130 lb (75-350 gsm); impresión automática de 2 caras: Papel Bond de 20 lb a cubierta de 98 lb (75-256 gsm); impresión automática de 2 caras con Extra Heavy Duty Media Kit (opcional): Papel Bond de 20 lb a cubierta de 110 lb (75-300 gsm); Bandejas 2 a 5 y terminaciones: Papel Bond de 20 lb a cubierta de 98 lb (75-256 gsm); Papel para tarjetas liviano a extra pesado (recubierto y sin recubrir), simple, preimpreso, preperforado, sobres, transparencias, reciclado, personalizado; DIMENSIONES y PESO: Dimensiones: 641 x 699 x 953 mm, Peso: 116 kg; ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO: Unidad de creación de imágenes: Hasta 145,000 páginas, Cartucho de desperdicio: Hasta 20,000 páginas, Filtro de succión: Hasta 120,000 páginas, Limpiador IBT: Hasta 160,000 páginas; TIPO DE SUMINISTROS: Suministros Cartuchos de tóner con capacidades estándar: Cian 6,000 páginas, Magenta 6,000 páginas, Amarillo: 6,000 páginas; Cartuchos de tóner con capacidades altas: Negro 24,000 páginas, Cian 17,200 páginas, Magenta 17,200 páginas, Amarillo 17,200 páginas. Documentación del equipo.</p> <p>Incluir para el total de equipo (consumibles originales del fabricante): 1 Tóner Amarillo Alta Capacidad (17,200 páginas).</p>
12	Multifuncion al láser trabajo pesado (B/N)	6	<p>Multifuncional: Impresión, copia, escaneo, envío digital, unidad USB de acceso fácil (fax opcional); IMPRESIÓN: Velocidad de impresión en negro: Normal hasta 40 ppm; Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 75,000 páginas; Volumen de páginas mensual recomendado: 2000 a 6000; Tecnología de impresión: Láser; Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp; Lenguajes de impresión: HP PCL 6, HP PCL 5, emulación HP Postscript Nivel 3, impresión PDF nativo (v 1.4); Monitor: Pantalla táctil LCD SVGA de 8.0" (gráficos en color); Velocidad del procesador: 800 MHz; CONECTIVIDAD: Capacidad HP ePrint; Impresión móvil: HP ePrint, Apple AirPrint; Capacidad inalámbrica: Opcional; Conectividad, estándar: 2 host USB 2.0 , 1 dispositivo USB 2.0, 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, 1 interfaz externa, 1 paquete de integración de hardware, 2 host USB internos; Preparado para red: Estándar (Gigabit Ethernet incorporado); Requisitos mínimos del sistema: Windows 8/7/Vista/XP (SP2+), Windows Server 2003/2008/2008 R2, Mac OS X v10.5/10.6/10.7+; Sistemas operativos compatibles: Windows 8/7/Vista/XP (SP2+), Windows Server 2003/2008 (32 y 64 bits)/2008 R2 (64 bits), Mac OS X v10.5/10.6/10.7+, Novell, Linux, UNIX; MEMORIA: Memoria, estándar/máxima: 1 GB; Disco duro: Unidad Solid State integrada, estándar 8 GB mínimo; USO DE PAPEL: Entrada papel, estándar: Bandeja multiuso de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 500 hojas, alimentador automático de documentos de 50 hojas; Entrada papel, opcional: Bandeja de 500 hojas opcional (hasta 2 bandejas); Salida papel, estándar: Bandeja de salida de 250 hojas, bandeja de salida trasera de 100 hojas; Capacidad de salida máxima (hojas): Hasta 250 hojas; Impresión a doble cara: Automática (estándar); Tamaños de soportes de impresión admitidos: Bandeja 1: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10x15 cm, 16K, tarjeta postal (JIS), tarjeta postal D (JIS), sobre (B5, C5, C6, DL); Bandeja 2, bandeja de 500 hojas opcional (3, 4): A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10x15 cm, 16K,</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>tarjeta postal (JIS), tarjeta postal D (JIS); Tamaños de soportes, personalizado: Bandeja 1: 76x127 a 216x356 mm; bandeja 2, bandeja de 500 hojas opcional (3, 4): 105x148 a 216x356 mm; Tipos de soportes: Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, definido por el usuario; Pesos de medios, admitidos: Bandeja 1: 52 a 199 g/m² (directo a través de la ruta de papel para soportes especiales); bandeja 2, bandeja de 500 hojas opcional (3, 4): 52 a 120 g/m²; ESCÁNER: Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF); Formato del archivo de digitalización: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A; Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 ppp; Tamaño de escaneo (cama plana), máximo: 216x356 mm; Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216x356 mm; Tamaño de escaneado ADF (mínimo): 68x148 mm ; Escaneado ADF dúplex: Sí, ADF reversible; Capacidad ADF: Estándar, 50 hojas; Funciones estándar de envío digital: Escaneo correo electrónico, Guardar en carpeta de red, Guardar en unidad USB, Enviar FTP, Enviar fax de LAN, Enviar fax de Internet, Libreta de direcciones locales, SMTP sobre SSL; Formatos de archivo, admitidos: Envío digital PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, Escaneo para USB de acceso fácil PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, Impresión desde USB de acceso fácil PDF, PS, archivos listos para impresión (.prn, .pcl, .cht); COPIADORA: Velocidad de copiado (normal): Negro hasta 40 cpm; Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 x 600 dpi (cama plana), 300 x 600 dpi (ADF); Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400%; Copias, máximo: Hasta 9999 copias; DIMENSIONES y PESO: Dimensiones mínimas: 516x547x576 mm; Dimensiones máximas: 516 x 717 x 576 mm (puerta cerrada con atasco en el ADF, bandeja multiuso abierta, extensión fuera, extensión de oficio volteada); Peso: 29.4 kg; INCLUYE: Multifuncional (impresión automática a dos caras integrada, servidor de impresión Gigabit Ethernet HP Jetdirect, unidad Solid State integrada), cable de alimentación, Cartucho de tóner negro (~6000 páginas), software y documentación en CD-ROM, Guía pasos iniciales, folleto de soporte, guía de garantía; Software incluido: Instalador de Windows, controlador HP PCL 6 discreto, instalador de Mac, controlador de emulación HP Postscript.</p> <p>Incluir para el total de equipo (consumibles originales del fabricante): 4 Paquetes doble tóner Negro (2 cartuchos, c/cartucho de 12,500 páginas).</p>
13	Escáner Móvil con alimentador	2	<p>Escáner con alimentador de papel (utilizando la ranura de alimentación manual); Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 ppp; Ciclo de trabajo diario recomendado: 100 páginas; Profundidad en bits: 48 bits ; Niveles de escala de grises: 256; VELOCIDADES: OCR 8.5 x 11 pulgadas/A4 para PaperPort, Color, 300 dpi, simple: hasta 20 segundos (expulsión de papel en 13 segundos guardar a PaperPort 7 segundos); Color, 300 dpi, a dos caras: hasta 26 segundos (expulsión de papel en 18 segundos Guardar a PaperPort 8 segundos); OCR 8,5 x 11 pulgadas/A4 para archivo (PDF rastreado), Color, 300 dpi, simple: hasta 16 segundos (expulsión de papel en 10 segundos Guardar a PaperPort 6 segundos); Color, 300 dpi, a dos caras: hasta 26 segundos (expulsión de papel en 16 segundos Guardar a PaperPort 10 segundos); Tarjeta de presentación OCR para archivo (PDF rastreado), Color, 300 dpi,</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>simple: hasta 10 segundos (expulsión de papel en 6 segundos Guardar a PaperPort 4 segundos); Color, 300 dpi, a dos caras: hasta 13 segundos (expulsión de papel en 7 segundos Guardar a PaperPort 6 segundos); Tamaño de OCR A4 a Word, Color, 300 dpi, simple: hasta 18 segundos (expulsión de papel en 13 segundos Guardar a PaperPort 5 segundos); Color, 300 dpi, a dos caras: hasta 23 segundos (expulsión de papel en 16 segundos Guardar a PaperPort 7 segundos); TIPOS DE MEDIOS: Papel (normal, inyección de tinta), sobres, etiquetas, cheques, tarjetas (de presentación, ID de plástico); Peso de soporte, recomendado: 49 a 120 g/m²; FORMATO ARCHIVO DE DIGITALIZACIÓN: Bitmap (*.bmp), DCX (*.dcx), GIF (*.gif), HTML (*.htm), JB2 (*.jbg), JP2 (*.jp2), JPEG (*.jpg), Kindle® (*.doc), MAX (*.max), Microsoft® Excel® (.xls), Microsoft® Excel® 2007 (.xlsx), Microsoft® PowerPoint® 2007 (.pptx), Microsoft® PowerPoint® 97 (*.rtf) , Microsoft® Publisher 98 (*.rtf), Microsoft® Word (.doc), Microsoft® WordML (WordML) (*.xml), Microsoft® Word 2007 (*.docx), PCX (*.pcx), PDF (*.pdf, imagen, imagen rastreada, normal y editada), PNG (*.png), RTF 2000 ExactWord (*.rtf), Texto - separado por coma (*.csv), Texto (*.txt), TIFF (*.tif), texto Unicode (*.csv, *.txt), WordPerfect 12, X3 (*.wpd), XPS (*.xps); Modos de entrada de digitalización: Panel frontal (botón escanear), aplicaciones de usuario a través de TWAIN; FUNCIONES AVANZADAS: Generación de PDF con un botón, alimentación USB para máxima portabilidad; Panel de control: 2 botones en el panel frontal (cancelar, escanear); ALIMENTADOR: Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 1 hoja (utilizando la ranura de alimentación manual); Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos: Hasta 5 ppm/8 ipm (blanco y negro, color, 300 dpi); Opciones de escaneo (ADF): Ambas caras en un solo ciclo; Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 356 mm; Tamaño de escaneo ADF (mínimo): 52 x 74 mm; COMPATIBILIDAD: Sistemas operativos compatibles: Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows Vista (64 bits), Windows XP Professional, Windows XP Professional de 64 bits, Windows XP Home, Mac OS X v 10.5, v 10.6; CONECTIVIDAD: Conectividad, estándar: 1 Hi-Speed USB 2.0; Versión Twain: Versión 2.0; DIMENSIONES y PESO: Dimensiones mínimas: 290 x 50 x 75 mm; Peso: 0,66 kg; INCLUYE: Escáner móvil, maletín, Cable USB 2.0, paño para limpieza de la ruta de papel, Póster de configuración, Póster de garantía; CD-ROM(s) con software para Windows y Mac; Software, solo Windows: Controlador TWAIN, HP Scanjet Software, Nuance PaperPort, Nuance OmniPage, NewSoft Presto! BizCard 6; solo Mac: Utilidad de escaneo Mac.</p>
14	Escáner de Red, cama plana con alimentador	3	<p>Tipo de escaneado: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF); Resolución óptica de digitalización: Hasta 2400 ppp; Profundidad en bits: 48 bits; Ciclo diario recomendado: 500 páginas; Niveles de escala de grises: 65536; Detección de alimentación de varias hojas: longitud; Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 50 hojas; Tamaño máximo, cama plana: 8.5 x 11.5 pulgadas; Tamaño máximo, ADF: 8.5 x 11.5 pulgadas: 8.5 x 14 pulgadas; Adaptador de transparencias: (TMA) incorporado, dos diapositivas de 35 mm o tres fotogramas de negativos de 35 mm; Velocidad de escaneado: Documento A4 a archivo PDF (200 dpi, color, pdf sólo de imágenes), aprox. 50 segundos; Documento A4 a pdf de texto editable (300 dpi,</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>color, pdf de texto editable), aprox. 30 segundos; Documento A4 a correo electrónico (300 dpi, color, adjunto de correo electrónico de texto editable), aprox. 42 segundos; Imagen 10 x 15 cm (4 x 6") a archivo (200 dpi, 24 bits color, jpg),aprox. 32 segundos; Tamaño de escaneado de cama plana (máximo): 216 x 292 mm; Tamaño de escaneado de cama plana (mínimo): Cama plana, sin mínimo; Tipos de soporte admitidos: Papel (normal, de inyección de tinta, fotográfico), sobres, tarjetas (índice y de felicitación), objetos 3D; Formato del archivo de digitalización: PDF, PDF que permite búsquedas, JPG, BMP, TIFF, TIFF comprimido, TXT, HTML, RTF, FXP, PNG, PCX, GIF; Panel de control: 5 botones en el panel frontal (Cancelar, Copiar, Encender, Escanear, Configuración), botones de navegación y selección (flecha Arriba, flecha Abajo, Atrás, OK), teclado de 10 números para el PIN; Sistemas Operativos Soportados: Microsoft® Windows 7, Vista x64, Vista, XP Home, XP Professional, XP x64, 2000; Conectividad estándar: 1 Ethernet, 1 USB 2.0; Dimensiones: 502 x 415 x 168 mm; Peso: 6.7 kg; INCLUYE: Escáner cama plana con alimentador, Cable USB 2.0, Cable Ethernet, Cable de corriente, CD-ROM con software Microsoft Windows, Guía de Inicio impresa; Software: Para Windows HP Scan software, EMC ISIS/TWAIN drivers, ScanSoft PaperPort, I.R.I.S. Readiris Pro OCR, NewSoft Presto! BizCard.</p>
15	Servidor, Tipo 1	2	<p>Se deberán incluir 2 servidores de rack con las siguientes características:</p> <p>Chasis El equipo deberá utilizar máximo 1U de rack, Debe contar con un soporte de por lo menos 2 ranuras PCIe, Debe de incluir ventiladores y fuentes redundantes de al menos 650W, Al menos debe contar con 2 puertos USB 2.0, Al menos debe contar con un Puerto Serial RJ45, Al menos debe contar con un Puerto dedicado para Administración RJ-45 10/100/1000 Ethernet. Al menos debe contar con un conector VGA DB15, La solución propuesta debe de soportar el estándar ACPI 4.0, Contar con un sistema visual de alertas de estado basado en LEDs para: Actividad de red, Estado de fuentes de poder, Estado de ventiladores, Estado de temperatura, Estado del sistema en general.</p> <p>Procesamiento Los servidores deberán de contar con 2 procesadores Intel a 2.40 GHz modelo E5-2665, consumo de energía 115W de 8 Cores y 20MB Cache con soporte de memoria DDR3 1600 MHz, cada uno.</p> <p>Memoria Los servidores deberán contar con la capacidad de alojar 16 DIMMS ECC (RDIMMs o UDIMMs) o load-reduced DIMMs (LRDIMMs). De forma inicial deberá estar configurado con 64GB de memoria usando RDIMMS dual ranked.</p> <p>Almacenamiento Deberá contar con la capacidad de alojar 8 discos internos, y de forma inicial deberá contar con 2 discos SAS de 300GB a 10,000 rpm SAS a 6Gbps. La tarjeta controladora RAID del servidor debe soportar los niveles de protección 0, 1, 1+0 y 5. Deberán contar con unidades instaladas en el panel frontal y que puedan ser colocados o reemplazados en caliente. Las Unidades de Disco Duro (HDD) deben de ser de</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>2,5 pulgadas SAS. Los servidores deben contener un puerto USB 2.0 interno en la placa base que pueda utilizar con una unidad de almacenamiento USB para almacenamiento adicional.</p> <p>Networking El Servidor deberá contar con un mínimo de 4 puertos 1 GbE integrados con al menos las siguientes características: PXE boot, iSCSI boot, TOE offload, NIC teaming.</p> <p>Administración Proveer un sistema de administración que esté integrado en los servidores que brindara acceso a interface gráfica de usuario WEB o SSH para línea de comando. El sistema de administración no deberá consumir recursos del CPU principal, es decir, el servidor deberá contar con un mecanismo separado de procesamiento para este propósito. El sistema de administración debe permitir al menos las siguientes funciones: Encendido, apagado, power cycle y reinicio del servidor. Configurar el orden de booteo. Mostrar las propiedades del servidor y los sensores de ambiente, Crear perfiles de usuario y habilitar usuarios remotos usando el directorio activo, Configurar los parámetros relacionados a la red, incluyendo NIC, IPv4, VLANs y seguridad en la red. Configurar servicios de comunicación, incluyendo HTTP, SSH e IPMI sobre LAN. Administración de certificados. Actualización de firmware. Monitoreo de alarmas, fallas, y estatus de cada servidor. Consola remota serial. Capacidad de montar media virtual. Capacidad de configurar el RAID local, fuera de banda (out of band). Contar con API XML. Contar con API XML para suscripción de evento. XML o Perl Scripting. Configurar las tarjetas de red. Administración de tarjetas convergentes CNA. Integración con Power Shell. Integración con sistema de administración de servidores tipo blade.</p> <p>Software de Virtualización de Servidores Se cuenta con el licenciamiento VMware vCenter Server 6 Standard for vSphere, VMware vSphere 6 Standard, VMware vRealize Operations 6 Standard</p>
16	Unidad de Almacenamiento de Servidores	1	<p>La solución deberá proponer una solución de almacenamiento unificado multiprotocolo de última tecnología que deberá contar con características de alta disponibilidad y desempeño que aseguren la integridad y disponibilidad de la información que soporte. La solución de Almacenamiento deberá ser Unificado y tipo Multiprotocolo con las siguientes características técnicas mínimas: 1. Una plataforma única de la misma marca que provea almacenamiento tipo SAN y soporte NAS. 2. Sistema operativo y/o el micro código de la misma marca del equipo y propietario del fabricante. 3. Deberá soportar y permitir su conexión a través de los siguientes protocolos: a) Cobre 10/100/1 GB Base T Ethernet para NAS/iSCSI hasta 4 puertos por módulo. b) CIFS (SMB 1, SMB 2 y SMB 3), NFSv2 y V3, iSCSI c) Network Lock Manager (NLM) v3, v4. d) Routing Information Protocol (RIP) v1-v2. e) Simple Network Management Protocol (SNMP). f) Network Data Management Protocol (NDMP) v1-v4. g) Address Resolution Protocol (ARP). h) Internet Control Message Protocol (ICMP). i) Simple Network Time Protocol (SNTP). j) Lightweight Directory Access Protocol (LDAP) 4. El sistema de almacenamiento</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>deberá contar con un mínimo de 2 controladoras para brindar alta disponibilidad a nivel de hardware. 5. Se requiere que las controladoras de disco realicen failover, de manera no disruptiva. 6. El sistema de almacenamiento propuesto deberá de tener al menos 22 TB de espacio utilizable en discos SAS y NL-SAS en protección mínima RAID 5 y RAID 6. 7. El equipo de almacenamiento propuesto deberá incluir los discos spare necesarios para permitir una alta disponibilidad. 8. Deberá manejar discos al menos con las siguientes características: a) Tecnología o interface de comunicación: SATA o SAS y Estado Solido. b) Velocidades del dispositivo de lectura/escritura de 7200 (Tier 3) y 15,000 (Tier 2) RPM en SAS. c) Capacidad mínima de almacenamiento total en discos Tier 2 (SAS) es de 8 TB. d) Capacidad mínima de almacenamiento total en discos Tier 3 (SAS o SATA) de 14 TB. 9. Capacidad de crecimiento del sistema al menos de 2 slots de disco en su configuración base. 10. El equipo de almacenamiento debe de soportar las siguientes protecciones en raid: 10/5/6. 11. Deberá de ofrecer soporte a discos SAS de 3.5 y 2.5 pulgadas. 12. El equipo propuesto tendrá la capacidad de escalabilidad al menos de 100 discos de almacenamiento.</p> <p>13. El equipo propuesto deberá de ser escalable en sitio de manera no disruptiva. 14. Reemplazo y actualización de componentes en modo no disruptivo incluyendo componentes como fuentes de poder, ventiladores, etc. 15. Suite completa de software de administración vía web del sistema o arreglo de discos que permita configuración así como la administración de la información a través de una interfaz (GUI) sin importar la naturaleza de la misma (NAS/SAN). 16. El equipo deberá soportar la posibilidad de instalar a futuro software que permita la administración del proceso de replicación síncrono y/o asíncrono. 17. Deberá soportar actualizaciones en el micro código y/o software de almacenamiento.</p> <p>Tecnologías del Almacenamiento Deberá ofrecer una solución de almacenamiento que soporte al menos tres tipos de discos: Capa 1 (Tier 1), Capa 2 (Tier 2) y Capa 3 (Tier 3) mismas que se distinguen por sus cualidades de capacidad de almacenamiento, así como los niveles de desempeño medido en IOPS de cada uno de los discos. El requerimiento deberá contener al menos los tres tipos de discos que se mencionan en los siguientes numerales. Las volumetrías de cada una de las tecnologías de almacenamiento, se muestra en la Tabla 1. Los requerimientos en capacidad de almacenamiento son en espacio UTILIZABLE, siendo que la propuesta deberá contener la capacidad de almacenamiento adicional necesaria (derivada del overhead de la protección de los arreglos de discos) para poder ofertar las volumetrías requeridas por este anexo.</p> <p>Almacenamiento en Capa 1 (TIER 1) Esta capa de almacenamiento deberá ofrecer algunas porciones del almacenamiento total a través de tecnologías de MUY ALTO DESEMPEÑO, mediante la implementación de discos de tipo de Estado Sólido (SSD por sus siglas en inglés). En caso de que el cliente requiera discos SSD el hardware ofertado deberá soportar este tipo de discos con capacidad de 100 GB y 200GB de almacenamiento. Es muy importante aclarar que estas tecnologías NO PODRÁN SER SUSTITUÍDAS por otras tecnologías de menor desempeño, debido a que lograr estos niveles de desempeño ocasionaría un consumo de energía</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN																
			<p>y espacio físico significativamente mayor.</p> <p>Almacenamiento en capa 2 (TIER 2) Esta capa deberá ofrecer tecnologías de almacenamiento a través de discos físicos de al menos 600 GB y velocidad de 15000 RPM (Revoluciones por Minuto), tipo SAS y con comunicación de 6 Gbps en cada uno de ellos. Al igual que los discos de tecnología SSD (Ver numeral inmediato anterior), no podrá sustituir esta tecnología de almacenamiento por unidades de menor desempeño o capacidad, debido a que esto ocasionaría un mayor consumo de energía eléctrica y espacio físico en el Centro de Datos. Es en esta capa de almacenamiento donde se hospedarán los datos de alta frecuencia de acceso por los aplicativos.</p> <p>Almacenamiento en capa 3 (TIER 3) Esta capa de almacenamiento deberá ofrecer muy altas capacidades de almacenamiento en el menor espacio posible. La solución ofertada deberá considerar que cada uno de los discos de esta capa deberá ofrecer una capacidad de discos SATA o SAS de 2 TB (Tera-Bytes). Evidentemente, en esta capa de almacenamiento se hospedará la mayor cantidad de información y cuya frecuencia de acceso es muy baja. Es muy importante aclarar que no se podrán sustituir las tecnologías de estos discos por otras de menor capacidad, dado que incrementaría el espacio físico en el Centro de Datos.</p> <p>Volúmetrías del Sistema de Almacenamiento Se deberá ofrecer las siguientes capacidades de almacenamiento en sus propuestas técnicas y económicas. Es imperativo aclarar que las volúmetrías aquí descritas son capacidades UTILIZABLES (No “CRUDAS” o “RAW” como se les conoce en la industria). Se deberá considerar en su propuesta la sobrecarga u “overhead” ocasionada por los mecanismos de protección y/o redundancia en el arreglo de discos, de tal manera que su propuesta cumpla con los requerimientos de capacidad en términos de capacidad UTILIZABLE total, para cada una de las Capas de Almacenamiento (Tiers) en cada uno de los Grupos de Arreglos de Discos.</p> <p>A continuación, se muestran las capacidades mínimas requeridas:</p> <table border="1" data-bbox="1003 1174 1736 1481"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="1003 1174 1736 1258">Storage Pool 1 – Block</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1003 1258 1121 1328">Tier</th> <th data-bbox="1121 1258 1297 1328">Cantidad</th> <th data-bbox="1297 1258 1514 1328">GB Usables</th> <th data-bbox="1514 1258 1736 1328">Tipo de Raid</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1003 1328 1121 1409">T1</td> <td data-bbox="1121 1328 1297 1409">N/A</td> <td data-bbox="1297 1328 1514 1409">N/A</td> <td data-bbox="1514 1328 1736 1409">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1003 1409 1121 1481">T2</td> <td data-bbox="1121 1409 1297 1481">22</td> <td data-bbox="1297 1409 1514 1481">8366</td> <td data-bbox="1514 1409 1736 1481">R5 (4+1)</td> </tr> </tbody> </table>	Storage Pool 1 – Block				Tier	Cantidad	GB Usables	Tipo de Raid	T1	N/A	N/A	N/A	T2	22	8366	R5 (4+1)
Storage Pool 1 – Block																			
Tier	Cantidad	GB Usables	Tipo de Raid																
T1	N/A	N/A	N/A																
T2	22	8366	R5 (4+1)																

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN			
			T3	13	14581	R6 (4+2)
			TOTAL		22947 Usables	

Tabla 1: Asignación de Recursos de Almacenamiento

Agrupación de Recursos de Almacenamiento La solución de almacenamiento deberá ofrecer mecanismos de agrupación de arreglos de discos en áreas comunes, mismas que deberán ser independientes y aisladas a otros grupos de discos. Cada grupo de recursos de almacenamiento podrá contener discos que pertenecen a las tres capas (Tiers de Almacenamiento) requeridas en estos Términos de Referencia, tal como se describen en la sección “Tecnologías de Almacenamiento”. El conjunto total de arreglos de discos contenidos en cada Grupo de Recursos, deberá ofrecerse como un repositorio unificado de almacenamiento accesible por los servidores de virtualización.

Mecanismos de Protección de Datos en el Almacenamiento. Dada la criticidad de la información administrada por la Institución, es de particular importancia contar con mecanismos de protección de la información en la solución de almacenamiento. Sé deberá considerar que todos los datos almacenados en los grupos de arreglos de discos, deberán tener mecanismos de protección denominada RAID, permitiendo así la falla en uno de los discos de cada uno de los arreglos, sin resultar esto en pérdida de información.

Sobresuscripción de Los Recursos de Almacenamiento. Sé deberá ofrecer tecnologías de Sobresuscripción del Almacenamiento, mismo que permitan a la Solución de Almacenamiento ofrecer Unidades de Almacenamiento (LUNs) a los Servidores, cuya suma total sea superior al total de almacenamiento contenido en cada Grupo de Arreglos de Discos (ver Tabla 1 “Asignación de Recursos de Almacenamiento”). La definición de cada Unidad de Almacenamiento se definirá en conjunto. Los servidores recibirán la capacidad de almacenamiento definida para cada LUN, tal como si ésta fuera ofrecida por un almacenamiento convencional.

Software de Administración del Almacenamiento Unificado El software de administración de la solución de almacenamiento unificado deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos: Software con licenciamiento ilimitado, propio para SAN que tenga la capacidad de realizar copias lógicas y copias virtuales o clones. De igual forma el equipo tendrá la capacidad de realizar copias lógicas (snaps) de los file systems en el sistema NAS. El software deberá proveer una interfaz gráfica, basada en web, para crear, administrar y configurar las copias locales. Habilidad para crear, modificar y borrar las copias. Capacidad de recuperación instantánea de una copia a un volumen con el mismo tamaño. Capacidad de copiar datos de producción para poder montarlos en

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>otro servidor por ejemplo un ambiente de pruebas. Capacidad para montar las copias en un host disponible.</p> <p>Software de Balanceo de Cargas y Failover en SAN. Utilizar múltiples paths para distribuir la carga de modo balanceado. Utilizar dos o más paths de datos de manera simultánea para operaciones de lectura y escritura. Comprobar mediante documentación que realiza una mejora en el rendimiento mediante el uso de múltiples paths. Trasladar el I/O de paths más cargados hacia los de menor carga. Tener detección automática de fallas de paths o rutas de I/O. Redistribuir la carga del path en falla, hacia los paths restantes. Deberá tener la capacidad de detectar de manera automática paths en falla y de igual manera en forma automática restablecer el path cuando la falla haya sido reparada. Soportar drivers de HBA tanto comunes como nativos. Deberá tener la capacidad para funcionar con máquinas virtuales. Deberá tener la capacidad de trabajar con ambientes Microsoft Hyper-V, VMware ESX Server. Deberá automatizar de manera automática el rendimiento general de I/O para ambientes ESX. Deberá soportar los siguientes sistemas operativos: Windows, Linux, Solaris, AIX y HP-UX, etc.</p> <p>Sistema de Monitoreo de Infraestructura de Almacenamiento. Deberá permitir el diagnóstico remoto, la posibilidad de que el centro de soporte tome el control de la consola para un diagnóstico más oportuno del sistema. Deberá contar con un sistema de autenticación de usuarios para el acceso a la consola de administración (local y remoto). Control y manejo de alertas en forma proactiva, la herramienta debe mostrar el comportamiento de todos los componentes físicos de la unidad (discos, canales, ventiladores, etc.). Deberá contar con una línea de comandos que permita obtener información y administrar en su totalidad (generación de LUNs, asignación de LUNs a servidores, etc.) la unidad de almacenamiento.</p>
17	Servidor, Tipo 2	1	<p>Dentro de la propuesta se deberá incluir un servidor tipo rack y las características que debe cumplir son las siguientes:</p> <p>Chasis El equipo deberá utilizar máximo 1U de rack. Debe contar con un soporte de por lo menos 2 ranuras PCIe. Debe de incluir ventilador y fuente de 650W. Al menos debe contar con 2 puertos USB 2.0. Al menos debe contar con un Puerto Serial RJ45. Al menos debe contar con un Puerto dedicado para Administración RJ-45 10/100/1000 Ethernet. La solución propuesta debe de soportar el estándar ACPI 4.0. Contar con un sistema de visual de alertas de estado basado en LEDs para: Actividad de red, Estado de fuentes de poder, Estado de ventiladores, Estado de temperatura, Estado del sistema en general.</p> <p>Procesamiento. El servidor deberán de contar con 2 procesadores Intel a 2.40 GHz modelo E5-2407 consumo de energía 80W de 4 Cores y 10MB Cache con soporte de memoria DDR3 1333 MHz, cada uno.</p> <p>Memoria</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Los servidores deberán contar con la capacidad de alojar 12 DIMMS ECC (RDIMMs o UDIMMs) o load-reduced DIMMs (LRDIMMs). De forma inicial deberá estar configurado con 8 GB de memoria usando RDIMMS dual ranked</p> <p>Almacenamiento. Deberá contar con la capacidad de alojar 8 discos internos, y de forma inicial deberá contar con dos discos SAS de 300GB a 10,000 rpm SAS a 6Gbps. La tarjeta controladora RAID del servidor debe soportar los niveles de protección 0, 1, 1+0 y 5. Deberán contar con unidades instaladas en el panel frontal y que puedan ser conectables en caliente. Las Unidades de Disco Duro (HDD) deben de ser de 2,5 pulgadas SAS. Los servidores deben contener un puerto USB 2.0 interno en la placa base que pueda utilizar con una unidad de almacenamiento USB para almacenamiento adicional.</p> <p>Networking. El Servidor deberá contar con un mínimo de 4 puertos 1 GbE integrados con al menos las siguientes características: PXE boot. iSCSI boot. TOE offload. NIC teaming.</p> <p>Administración. Proveer un sistema de administración que esté integrado en los servidores que brindará acceso a interface gráfica de usuario WEB o SSH para línea de comando. El sistema de administración no deberá consumir recursos del CPU principal, es decir, el servidor deberá contar con un mecanismo separado de procesamiento para este propósito. El sistema de administración debe permitir al menos las siguientes funciones: Encendido, apagado, power cycle y reinicio del servidor. Configurar el orden de booteo. Mostrar las propiedades del servidor y los sensores de ambiente. Crear perfiles de usuario y habilitar usuarios remotos usando el directorio activo. Configurar los parámetros relacionados a la red, incluyendo NIC, IPv4, VLANs y seguridad en la red. Configurar servicios de comunicación, incluyendo HTTP, SSH e IPMI sobre LAN. Administración de certificados. Actualización de firmware. Monitoreo de alarmas, fallas, y estatus de cada servidor. Consola remota serial. Capacidad de montar media virtual. Capacidad de configurar el RAID local, fuera de banda (out of band). Contar con API XML. Contar con API XML para suscripción de evento. XML o Perl Scripting. Configurar las tarjetas de red. Administración de tarjetas convergentes CNA. Integración con Power Shell. Integración con sistema de administración de servidores tipo blade.</p>
18	Servidor, Tipo 3	3	<p>Se deberán incluir 3 servidores de rack, cada uno de los servidores tipo rack deberá cumplir con las siguientes características:</p> <p>Chasis El equipo deberá utilizar máximo 1U de rack. Debe contar con un soporte de por lo menos 2 ranuras PCIe. Debe de incluir ventiladores y fuentes redundantes de 650W. Al menos debe contar con 2 puertos USB 2.0. Al menos debe contar con un Puerto Serial RJ45. Al menos debe contar con un Puerto dedicado para Administración RJ-45 10/100/1000 Ethernet. Al menos debe contar con un conector</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>VGA DB15. La solución propuesta debe de soportar el estándar ACPI 4.0. Contar con un sistema de visual de alertas de estado basado en LEDs para: Actividad de red. Estado de fuentes de poder. Estado de ventiladores. Estado de temperatura. Estado del sistema en general.</p> <p>Procesamiento. Los servidores deberán de contar con 2 procesadores Intel a 2.40 GHz modelo E5-2665 consumo de energía 115W de 8 Cores y 20MB Cache con soporte de memoria DDR3 1600 MHz, cada uno.</p> <p>Memoria. Los servidores deberán contar con la capacidad de alojar 16 DIMMS ECC (RDIMMs o UDIMMs) o load-reduced DIMMs (LRDIMMs). De forma inicial deberá estar configurado con 192 GB de memoria usando RDIMMS dual ranked.</p> <p>Almacenamiento. Deberá contar con la capacidad de alojar 8 discos internos, y de forma inicial deberá contar con 2 discos SAS de 300GB a 10,000 rpm SAS a 6Gbps. La tarjeta controladora RAID del servidor debe soportar los niveles de protección 0, 1, 1+0 y 5. Deberán contar con unidades instaladas en el panel frontal y que puedan ser conectables en caliente. Las Unidades de Disco Duro (HDD) deben de ser de 2,5 pulgadas SAS. Los servidores deben contener un puerto USB 2.0 interno en la placa base que pueda utilizar con una unidad de almacenamiento USB para almacenamiento adicional.</p> <p>Networking. El Servidor deberá contar con un mínimo de 4 puertos 1 GbE integrados con al menos las siguientes características: PXE boot.iSCSI boot. TOE offload. NIC teaming.</p> <p>Administración. Proveer un sistema de administración que esté integrado en los servidores que brindará acceso a interface gráfica de usuario WEB o SSH para línea de comando. El sistema de administración no deberá consumir recursos del CPU principal, es decir, el servidor deberá contar con un mecanismo separado de procesamiento para este propósito. El sistema de administración debe permitir al menos las siguientes funciones: Encendido, apagado, power cycle y reinicio del servidor. Configurar el orden de booteo. Mostrar las propiedades del servidor y los sensores de ambiente. Crear perfiles de usuario y habilitar usuarios remotos usando el directorio activo. Configurar los parámetros relacionados a la red, incluyendo NIC, IPv4, VLANs y seguridad en la red. Configurar servicios de comunicación, incluyendo HTTP, SSH e IPMI sobre LAN. Administración de certificados. Actualización de firmware. Monitoreo de alarmas, fallas y estatus de cada servidor. Consola remota serial. Capacidad de montar media virtual. Capacidad de configurar el RAID local, fuera de banda (out of band). Contar con API XML. Contar con API XML para suscripción de evento. XML o Perl Scripting. Configurar las tarjetas de red. Administración de tarjetas convergentes CNA. Integración con Power Shell. Integración con sistema de administración de servidores tipo blade.</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Software de Virtualización de Escritorios.</p> <p>Se cuenta con licenciamiento VMware Horizon View Standard Edition (40 Pack CCU)</p>
19	Unidad de almacenamiento de Resaldos	1	<p>La solución para respaldar el ambiente virtual y los escritorios virtuales, deberá proponer una solución de almacenamiento de última tecnología que deberá contar con características y desempeño que aseguren la integridad y disponibilidad de la información de respaldo. La solución de respaldo deberá contar con las siguientes características técnicas mínimas: Deberá contar con procesador Intel Xeon Quad-Core a 2.5GHz E3-1265Lv2. La solución deberá contar con 8GB DDR3 RAM. La solución deberá de estar certificado por VMware vSphere ESXi 5.1 iSCSI and NAS, por XenServer 5.5, 5.6 (w/MPIO) iSCSI & NFS y Microsoft Windows Server 2008, R2 – Windows Server 2012. Deberá de contar con un crecimiento de capacidad máxima de hasta 48TB (12 X 4 SATA HDDs). Deberá de contar con una capacidad inicial de 12TB en 4 discos de 3TB en un RAID 5. Deberá soportar arreglos RAID 0/1/10/5/6/Hot spare/recostrucción automática de RAID y Hot swap. La solución debe soportar generar snapshots completos incluyendo capacidad de presión activa Point-In-Time. Deberá soportar discos de estado sólido para aplicaciones intensivas en caso de requerirlas. Debe soportar protocolos de red tales como CIFS/SMB/Rally (Microsoft), NFS (Linux/UNIX), AFP/Bonjour (apple), FTP, SFTP, TFTP,HTTP, HTTPS, WebDAV, Windows DFS y SNMP. Deberá contar con 4 puertos Ethernet a 10/100/1000 Mbps. Deberá soportar pools de almacenamiento a nivel de archivos y a nivel de bloques. Los pools a nivel de bloques deberán soportar un máximo de 32 LUNs por Pool y 128 LUNs por dispositivo. Los pools a nivel de archivo deberán soportar un máximo de 256 LUNs por Pool y 256 LUNs por dispositivo. Deberá soportar puertos USB 2.0; contemplando un puerto USB delantero y dos traseros. Deberá soportar IEEE 802.3 y IEEE 802.3u. Debe ser capaz de operar con corriente alterna a 240 Volts. La consola de administración deberá soportar Microsoft Windows XP/ Vista / 7 / 8, MAC OS X10.6- 10.8 y Redhat Enterprise 6, Ubuntu 11, OpenSUSE 11.4.</p> <p>Software de Respaldo y Replicación.</p> <p>Se cuenta con licenciamiento Veeam Backup & Replication Enterprise (10)</p>
20	Conmutador central de red de datos	1	<p>El equipo (switch) Capa2 con conectividad de dispositivos a la red LAN debe ser de arquitectura modular y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y de equipamiento:</p> <p>Requerimientos Generales.</p> <p>Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto. El equipo deberá poder ser actualizable a Capa3 completa en caso de requerirse. Se deberá de incluir todo lo necesario para la correcta operación del equipo. Chasis con arquitectura modular de por lo menos 7 ranuras para módulos de servicio de uso general. Debe contar con puertos RJ-45 para consola de administración. Debe poseer un ancho de banda de 48 Gbps por ranura con un desempeño general de</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>hasta 848 Gbps y una tasa de envío de paquetes de 250 Mpps. Debe soportar 48 puertos Gigabit Ethernet por ranura. Debe incluir un Sistema Operativo Modular. Capacidad de formar con un par de equipos un solo switch virtual en el mismo IDF o en el mismo piso en diferentes IDFs. Soporte de interfaces Gigabit Ethernet 1000 Base SX, LX, ZX y Base-T. Debe soportar las tecnologías Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10 Gigabit Ethernet PoE. El equipo deberá proveer 2 fuentes de poder en modo redundante como mínimo, para garantizar la total operación de la unidad, aun cuando una fuente de poder haya fallado. Las fuentes de poder redundantes deberán de realizar balanceo de carga. Debe ser capaz de operar con corriente alterna a 240 Volts. Debe manejar cables de corriente con conectores estándar NEMA 5-15. Debe soportar la selección automática de presencia de dispositivos que requieran PoE, y descubrimiento de dispositivos de transmisión half-duplex o full-duplex con selección automática de velocidad 10/100/1000 BaseT por puerto. Debe soportar control de broadcast, multicast y unicast por puerto con supresión de broadcast. Debe soportar direccionamiento tanto para IPv4 como IPv6. Debe incluir el soporte de protocolos de enrutamiento IPv4, RIPv1, RIPv2 y rutas estáticas. Debe soportar OSPF y BGPv4. Manejo de protocolos multicast PIM Versión 1 y 2, SSM y DVMRP. Debe soportar ICMP v6. Debe soportar IPv6 sobre 802.1Q. Debe soportar IPv6 sobre túnel GRE IPv4. Soporte de RIP siguiente generación para IPv6. Manejo de OSPF v3 para IPv6. Manejo de DHCP Server y DHCP snooping. Soporte de IGMP versión 3 snooping, Deberá ser capaz de implementar NTP (Network Time Protocol). Debe contar con el soporte de Jumbo Frames de 9018 bytes. Debe permitir hasta 4000 VLANs y soporte del protocolo 802.1Q. Debe manejar al menos 55,000 direcciones MAC. Debe manejar al menos 250,000 entradas en la tabla de ruteo. Debe implementar un mecanismo centralizado para la adición, substracción, y cambio de nombres de VLANs, divulgando los cambios a la base de datos para todos los demás equipos en la red. Optimización del ancho de banda mediante la reducción innecesaria de tráfico broadcast, multicast e inundación de trafico unicast sobre los links de agregación. Incluir la creación de múltiples instancias de ruteo dentro del mismo equipo. Debe soportar la capacidad de upgrade al equipo estando en operación (ISSU). También debe de soportar operación continua de paquetes a nivel Capa2/3 SSO y NSF. El equipo debe de soportar y priorizar los servicios de Red Inalámbrica de los Puntos de Acceso que se conecten a él. El equipo debe de priorizar (QoS) el tráfico de Voz, Video, BMS, Cámaras de Video vigilancia, Salas de Tele presencia que se conecten a él directamente de forma alambrada o inalámbrica mediante el Punto de Acceso conectado a el Puerto. Deberán manejar un mecanismo que permita detectar por lo menos los siguientes eventos en el puerto 10/100/1000BaseT: Cortes internos de los pares trenzados del cableado UTP. Longitud aproximada a la cual se encuentra el corte en los pares trenzados del cableado UTP con respecto al puerto del switch. El chasis deberá incluir los elementos para montaje de un rack de 19 pulgadas. Capacidades de automatización de eventos mediante Scripts, aprovisionamiento automático de calidad de servicio a puertos.</p> <p>Alta Disponibilidad.</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Debe incluir fuente de poder redundante interna en chasis. Debe incluir tarjeta supervisora redundante. Debe proveer la facilidad de insertar, remover o reemplazar módulos y fuente de poder, sin interrumpir la operación del sistema “hot-swapping”. Debe estar equipado con los recursos para implementar el protocolo VRRP. Debe soportar agrupación de hasta 8 interfaces GE en un solo enlace lógico. Debe soportar Spanning Tree Protocol (STP) por VLAN de forma independiente. Debe soportar Spanning Tree Protocol estándares: 802.1d, 802.1w, y 802.1s.</p> <p>Seguridad.</p> <p>Debe proveer seguridad de puertos basado en direcciones MAC e IP de tal manera que se permita limitar el número de direcciones MAC que pueden tener acceso a un solo puerto. Debe soportar 802.1x con asignación automática de VLAN y filtro. El equipo debe soportar autenticación RADIUS o TACACS+ permitiendo un control centralizado del equipamiento y evitando que usuarios no autorizados alteren la configuración del dispositivo. Debe soportar listas del control de acceso, en la capa 3 y 4 y aplicar estas listas a tráfico de VLANs, previniendo el acceso de la gente o el flujo de los datos no permitidos en el equipo. Debe poseer la capacidad de proteger la red en contra de ataques que exploten vulnerabilidades del protocolo ARP. Debe poseer la capacidad de proteger la red en contra de ataques del tipo “IP Spoofing” .Debe permitir deshabilitar automáticamente puertos de acceso que estén recibiendo paquetes BPDU (Bridge Protocol Data Unit)</p> <p>Calidad de Servicio.</p> <p>Contar con funcionalidades de calidad de servicio (QoS) cumpliendo con los estándares 802.1p. La plataforma debe soportar mecanismos de calidad de servicio de entrada al puerto: Evitar congestión. Clasificación. Marcado. Tener la capacidad de limitar el ancho de banda utilizado por cada puerto del switch. Debe implementar cuatro colas de prioridades por puerto permitiendo priorizar el tráfico y la interoperación de voz, video y data mediante el protocolo IEEE 802.1P CoS (“Class of Service”) y ToS (“Type-of Service”). Manejo de colas de prioridad estricta. Soporte de clasificación IP Differentiated services code point (DSCP). Manejo de políticas de calidad de servicio (QoS) mediante prioridades DSCP e IP Precedente. Debe de manejar la asignación automática de políticas de calidad de servicio en puertos que tengan conectados teléfonos IP. Manejo de 1000 políticas de filtrado al ingreso y 1000 políticas al egreso de la cola. Debe ofrecer un mecanismo para evitar congestionamiento conociendo la cantidad utilizada del buffer para cada flujo dentro del switch; este mecanismo debe ser capaz de computar dinámicamente el límite del buffer y si un paquete supera este límite el mecanismo deberá marcar el paquete para que se adapte al ancho de banda asignado para este flujo. Asegurar que el desempeño del equipo no se reducirá al activar las funcionalidades de QoS. Ofrecer implementación de QoS por puerto y por VLAN. Clasificación y marcado de “encabezados” en capa 3 y 4.</p> <p>Administración.</p> <p>Debe soportar configuración vía línea de comando y conexión SSH v2. Manejo de SNMPv3, protección contra ataques de IP Spoofing, DHCP snooping, Inspección dinámica de ARP. El equipo deberá ser capaz</p>

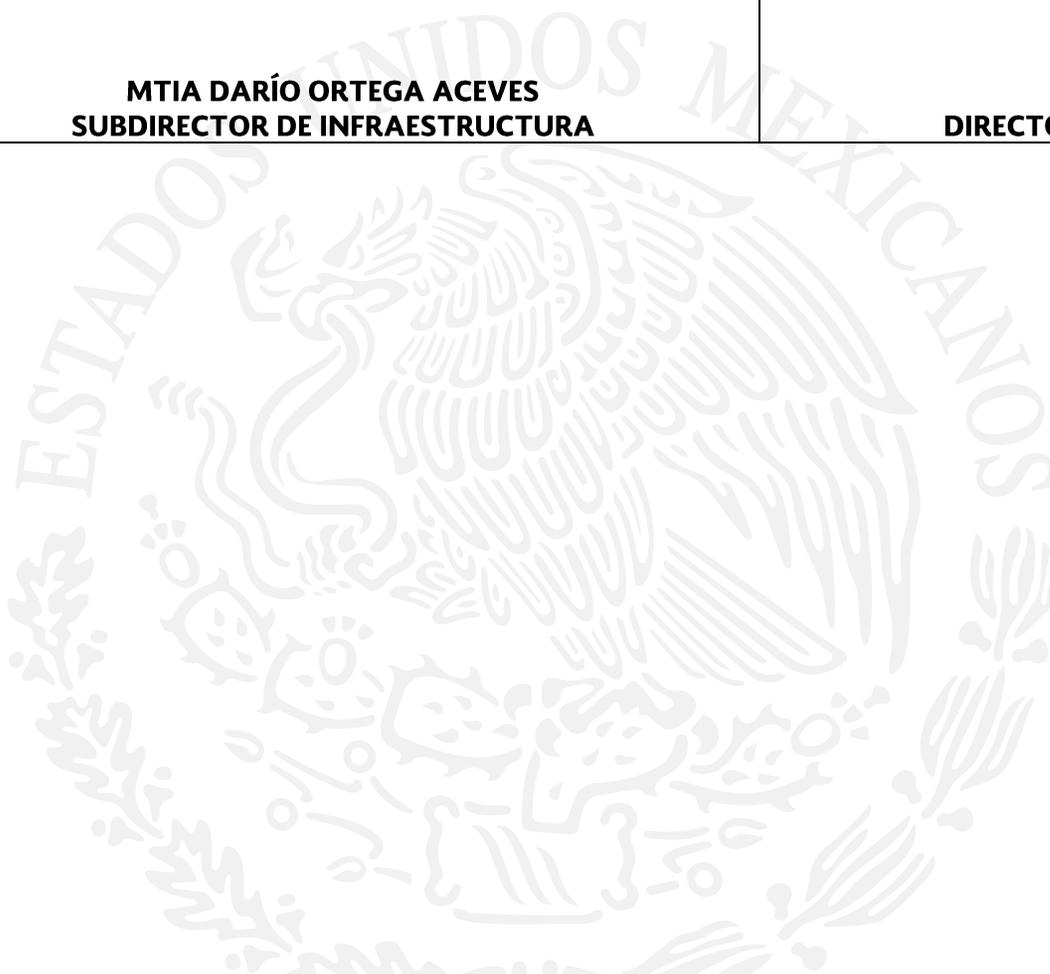
PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>de configurar puertos de monitoreo para análisis de tráfico por puerto o por VLAN en el switch local o en cualquier otro switch dentro de la misma red.</p> <p>Normas que Debe Cumplir el Equipo. IEEE 802.1Q.IEEE 802.1p. IEEE 802.1s. IEEE 802.1D. IEEE 802.1w. IEEE 802.1X. SNMP versión 3. IEEE 802.1ae.</p> <p>Protocolos. IEEE 802.3, 10BASE-T. IEEE 802.3u, 100BASE-TX, 100BASE-FX. IEEE 802.3af PoE. IEEE 802.3z. IEEE 802.3ab. IEEE 802.3ae.</p> <p>Equipamiento requerido en Switch. Tarjetas de procesamiento, una principal y una redundante con Uplinks activo-activo. Módulo de 48 puertos 10/100/1000. Equipado con software y licencias correspondientes para su operación. Debe incluir un juego de manuales en idioma español o inglés.</p>
21	Conmutador de acceso de red de datos	5	<p>La solución propuesta deberá de incluir cinco Switches de última tecnología con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p>Características. Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto. Soporte de un puerto 10/100 para administración fuera de banda. Capacidad de apilamiento opcional por medio de tecnología dedicada para la creación de pilas y velocidad de 80 Gbps por cada miembro de la pila. Capacidad administración de hasta 8 switches con una dirección IP. Contar con puerto serial de consola y puerto USB Tipo B y A para respaldo de archivos. Soporte de fuente de poder redundante externa. Soporte de Listas de control de acceso, de QoS, de Seguridad IPv4 y de seguridad de IPv6. Debe soportar las tecnologías Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10G Ethernet. Deberá estar equipado con 48 puertos 10/100/1000 MDIX. Deberá contar con dos puertos “uplink” de 10Gbps. Debe manejar un mínimo de 8 colas de egreso por puerto. Debe hacer el descubrimiento de dispositivos de transmisión half-duplex o full-duplex con selección automática de velocidad 10/100/1000 Base T por puerto. Debe hacer control de broadcast, multicast y unicast con supresión de broadcast por puerto. Deberá hacer Snooping para IPv4 y para IPv6. Debe contar con el soporte de Jumbo Frames de 9216 bytes. Debe permitir hasta 1023 VLANs y soporte del protocolo 802.1Q. Debe permitir Rapid Spanning Tree por VLAN. Debe implementar un mecanismo centralizado para la adición, substracción, y cambio de nombres de VLANs, divulgando los cambios a la base de datos para todos los demás equipos en la red. Debe ser capaz de implementar NTP (Network Time Protocol). Deberá de incluir mecanismos que permitan la configuración de políticas de uso de puertos para ahorro de energía, basado en protocolos estándares. Deberá de incluir la característica de autoconfiguración de puertos en base al tipo de servicio (Teléfono, Access Point, PC, etc.) que se conecte al switch con el objeto de aplicar políticas de seguridad y de Calidad de Servicio por medio de plantillas ó similar; cabe señalar que el descubrimiento</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>de dispositivos se podrá realizar en base a dirección MAC ó por medio de Protocolo LLDP. Deberá de soportar control de flujo es decir deberá de tener mecanismos para hacer más eficiente la transmisión de datos a través de Gigabit Ethernet. El equipo propuesto deberá permitir la administración centralizada para la creación, modificación y eliminación de VLANs a través de interfaz gráfica ó línea de comandos. En caso de que se pueda realizar a través de un interfaz gráfica, ésta deberá de incluirse; así misma esta funcionalidad deberá estar protegida para evitar que equipos terceros no administrados por la convocante puedan modificar de manera no autorizada la base de datos de VLANs en cada uno de los switches de la infraestructura de la convocante. El sistema operativo deberá de incluir scripts que permitan la automatización de tareas en base a eventos ocurridos en el equipo; tales como la detección de cambios en una interfaz ó puerto; generación de eventos en base a autenticaciones fallidas (802.1x), eventos relacionados a la memoria del switch (umbrales de utilización), eventos en base al descubrimiento de otros dispositivos conectados a la red (utilizando LLDP) y eventos basados en el flujo de tráfico de datos (basado en Netflow). Debe soportar IPv6. Debe soportar mecanismos para la visibilidad de aplicaciones, que permitan el envío de información tipo Netflow lite o similar a recolectores para su posterior análisis. El equipo deberá incluir elementos para su montaje de un rack de 19 pulgadas.</p> <p>Alta disponibilidad. Deberá soportar fuentes de poder redundante externa. Deberá soportar que cuando se apilen dos o más switches entre sí mediante puertos dedicados, deberán de tener la capacidad de hacer “stacking”, lo cual permite apilar por medio de interconexiones dedicadas entre dos switches o más, de tal manera que para el resto de la red, parezca un solo switch; éstas interconexiones deberán de tener un rendimiento (throughput) de al menos 80 Gbps y deberá de soportarse al menos 8 switches en stack. No deberá confundirse con el término “cascadeo”, no aceptará soluciones con equipos cascadeados. Deberá soportar e incluir VRRP ó similar. Debe soportar agrupación de interfaces Ethernet en un solo enlace lógico, aún y cuándo las interfaces pertenezcan a otros miembros del stack. Debe soportar Spanning Tree Protocol (STP) por VLAN de forma independiente. Debe soportar Spanning Tree Protocol estándares: 802.1d, 802.1w, y 802.1s.</p> <p>Seguridad. El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x. Deberá contar con mecanismos de seguridad de IPv6 First-Hop. Deberá permitir la clasificación de dispositivos para que mediante la integración de herramientas de postura se clasifique la entrada a la red. Deberá contar con mecanismos para garantizar que el sistema operativo sea íntegro y consistente en todos los switches. Deberá soportar creación y segmentación de VLANs. Deberá soportar mecanismos de validación del origen de los paquetes, tales como Unicast Reverse Path Forwarding o similar. El equipo debe tener la capacidad de evitar que dos dispositivos conectados en la misma VLAN trate de utilizar una dirección IP que está siendo utilizada por otro dispositivo en la misma</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>VLAN, con el fin de evitar que equipos terceros intenten utilizar direcciones IPs de servicios críticos en la VLAN en donde el tercero no autorizado pueda encontrarse conectado (i.e. que intente utilizar la dirección IP del Gateway por defecto). Debe soportar SSHv2 y SNMPv3. Debe soportar IEEE 802.1x. Debe soportar autenticación RADIUS o TACACS+ permitiendo un control centralizado del equipamiento y evitando que usuarios no autorizados alteren la configuración del dispositivo. El equipo propuesto deberá ser capaz mediante 802.1x de asignar la VLAN a la cual pertenece el puerto del switch en donde se conecta el cliente en base a las credenciales que el usuario presenta ante la infraestructura de red. El equipo propuesto deberá tener la capacidad de poder configurar puertos de acceso para replicar el tráfico de otros puertos o de otras VLANs en el mismo switch físico o en switches que se encuentre físicamente separado del switch en donde se encuentra configurado este puerto espejo. El equipo propuesto deberá tener la capacidad de limitar el número direcciones MAC que puede tener asociadas a un mismo puerto físico. El equipo propuesto también deberá tener la capacidad de permitir el acceso al puerto físico del switch dependiendo de la dirección MAC del dispositivo que busca el acceso. El equipo deberá tener la capacidad de proteger el protocolo DHCP para evitar que en la infraestructura de red, puedan operar servidores DHCP no administrados por la solicitante. La funcionalidad deberá identificar intentos de consumir el(los) scope(s) de direcciones administradas por el o los servidores DHCP. Este mecanismo deberá utilizar el campo CHADDR del protocolo DHCP y no solamente la dirección MAC address origen de la solicitud DHCP. Protección de Protocolo ARP (Address Resolution Protocol) para ataques de ARP Poisoning. El equipo propuesto deberá tener la capacidad de evitar que BPDUs del protocolo Spanning Tree puedan ingresar por un puerto que está identificado como puerto de acceso. Cuando el equipo propuesto detecte que existe un intento de introducir un BPDU deberá evitar que este paquete ingrese a la red y dejar que el resto del tráfico pueda seguir transitando. El equipo propuesto deberá tener la capacidad de evitar que ciertos puertos físicos del switch puedan resultar electos como puertos root de Spanning Tree. Cuando el recálculo de la topología Spanning Tree dé como resultado que un puerto físico del switch sea elegido como root de Spanning Tree y este sea un puerto que la convocante no quiere que sea designado como root de Spanning Tree el dispositivo deberá deshabilitar este puerto. El equipo deberá tener la capacidad de segmentar dominios de capa dos (VLANs) sin necesidad de segmentar en capa tres. Bypass de autenticación basada en dirección MAC.</p> <p>Calidad del Servicio.</p> <p>Debe implementar colas de prioridades por puerto permitiendo priorizar el tráfico y la interoperación de voz, video y data mediante el protocolo IEEE 802.1P CoS ("Class of Service"). Debe de manejar la detección automática de teléfonos IP sin requerir políticas de 802.1x. Debe detectar y clasificar paquetes con CoS y DSCP. Debe asegurar priorización diferencial. Debe soportar mecanismos de encolamiento Shaped Round Robin (SRR) y Weighted Tail Drop (WTD). Debe permitir que las políticas de Calidad de Servicio puedan ser configuradas en todo el stack. Debe permitir la creación de límites de tráfico, basados en dirección IP fuente/destino, dirección MAC fuente/destino, información de capa 4</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>(TCP/UDP) o cualquier combinación de estos campos.</p> <p>Administración. Debe soportar configuración vía línea de comando y conexión SSH v2. Debe poder ser administrado (“in-band”) por el protocolo SNMP v3, MIB-II con capacidad de administrar todos los puertos simultáneamente. Debe poder ser administrado vía puerto de consola (“out-of-band”), utilizando Terminal de tipo VT-100. Debe soportar los siguientes grupos de RMON: históricos, estadísticas, alarmas y eventos. El equipo deberá ser capaz de configurar puertos de monitoreo para análisis de tráfico por puerto o por vlan en el switch local o en cualquier otro switch dentro de la misma red. Debe tener capacidad de implementar Syslog. Proveer los beneficios de balanceo de carga de Layer 2. Debe soportar auto configuración y carga de sistema operativo por medio de la red con Boot Host DHCP. Deberá contar con mecanismos que permitan al administrador de red administrar remotamente la instalación y actualizaciones del sistema operativo. Deberá contar con mecanismos que permitan la configuración automática de los puertos del switch otorgando configuraciones personalizadas dependiendo el tipo de dispositivo conectado. Deberá contar con mecanismos de configuración y administración de políticas de Calidad de Servicio automatizadas.</p> <p>Administración de Energía. Debe soportar mecanismos para poner al switch en modo de ultra ahorro de energía durante periodos sin operación como noches y fines de semana; deberá poder integrarse con herramientas de gestión de energía. Deberá soportar mecanismos de ahorro de energía estándares tales como el IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet. Deberá contar con mecanismos para controlar el consumo de energía de dispositivos PoE.</p> <p>Normas que Debe Cumplir el Equipo. IEEE 802.1D. IEEE 802.1p. IEEE 802.1Q. IEEE 802.1s. IEEE 802.1w. IEEE 802.1X. IEEE 802.1ab. IEEE 802.3ad. IEEE 802.3x. IEEE 802.3. IEEE 802.3u. IEEE 802.3ab. IEEE 802.3z. IEEE 802.1ae. IEEE 802.1ax. IEEE 802.3ae.</p> <p>Cumplimiento de RFCs. RFC 768 –UDP. RFC 783 – TFTP. RFC 791 – IP. RFC 792 – ICMP. RFC 793 – TCP. RFC 826 – ARP. RFC 854 – Telnet. RFC 951 – BOOTP. RFC 959 – FTP. RFC 1112 – IP Multicast and IGMP. RFC 1157 – SNMPv1. RFC 1166 – IP Address. RFC 1256 – ICMP Router Discovery. RFC 1492 – TACACS+. RFC 1493 – Bridge MIB. RFC 1542 – BOOTP extensions. RFC 1643 – Ethernet interface MIB. RFC 1757 – RMON. RFC 1901 – SNMP v2c. RFC 1902-1907 – SNMP v2. RFC 1981 – MTU Path Discovery IPv6. RFC 2068 – http. RFC 2131 – DHCP. RFC 2138 – RADIUS. RFC 2233 – IF MIB v3. RFC 2373 – IPv6 Aggregatable Address. RFC 2460 – IPv6. RFC 2461 – IPv6 Neighbor Discovery. RFC 2462 – IPv6 Autoconfiguration. RFC 2463 – ICMP IPv6. +D31 RFC 2474 – DiffServ Precedence. RFC 2597 – Assured Forwarding. RFC 2598 – Expedited Forwarding. RFC 2571 – SNMP Management. RFC 3046 –</p>

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>DHCP Relay Agent Information Option. RFC 3376 – IGMPv3. RFC 3580 – 802.1x RADIUS. Puertos. 48 puertos 10/100/1000 RJ45. Accesorios. Equipado con software y licencias correspondientes para su operación. Debe incluir juego de manuales en idioma español o inglés.</p>
<p>ELABORÓ</p> <p>MTIA DARÍO ORTEGA ACEVES SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA</p>			<p>VO. BO.</p> <p>MAURICIO SOLÍS GRANADOS DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>



ANEXO N°. 2

MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Lugar y fecha.

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS
Presente.

_____(Nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.IA-048MDB002-E53-2018 Relativa para la Contratación del Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de información Comunicaciones (TIC).

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno: Nombre (s):

Porcentaje:

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Invitado, facultado para suscribir las propuestas:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Protesto lo necesario

C. _____
Representante legal autorizado

Nota: Deberá adjuntarse al presente la **copia simple** del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.

Presentación de **copia simple** del Registro de inscripción en el Sistema de CompraNet.

Acompañada del **original y una copia simple** de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.

ANEXO N° 3

MANIFIESTO DE FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LUGAR Y FECHA.

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Sobre el particular manifiesto lo siguiente:

En mi nombre y representación del Invitado _____, manifiesto reconocer que la firma y antefirma que aparece en este documento me corresponden y mediante ellas me ostento como Representante Legal de la empresa.

FIRMA

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO N°. 4

NACIONALIDAD MEXICANA

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una **Empresa Mexicana**, legalmente constituida, por lo que en cualquier momento, la Secretaría de Economía podrá requerirnos la información y documentación que considere necesaria, para comprobar lo que aquí manifestamos. Así mismo, que el servicio que oferta y proporcionará en caso de ser adjudicado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Metrología y Normalización.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO**

ANEXO N°. 5

DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Lugar y Fecha

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N°. IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO**

ANEXO N°. 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

En nombre y representación de _____ (Razón Social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del **INALI**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N°. IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO**

ANEXO N° 7

MANIFESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE

Lugar y fecha

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N° IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).**

Yo, _____, en nombre y representación de _____, manifiesto protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, en los tiempos y formas señalados en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.

ANEXO N° 8

MANIFESTACIÓN MYPIMES.

Lugar y fecha

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N° IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

El que suscribe C. _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Tamaño de la empresa
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

Marcar con una X el recuadro que corresponda a su empresa.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma Representante legal

*El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula, cuyo resultado se deberá expresar en la casilla correspondiente: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN CASO DE QUE NO SE ANEXE EL DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN QUE EXPIDE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



ANEXO N°. 9

MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE.

Lugar y fecha

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N°.IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Invitado _____, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado **deslinda al INALI de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole** que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO**

ANEXO N°. 10

MANIFESTACIÓN QUE NO PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS

Lugar y fecha

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N°IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

En mi nombre y representación del Invitado _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, **no participan** en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas ELECTRÓNICA, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO**

ANEXO N° 11

CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, PARTICIPANTE INCLUYENDO ENTRE OTRO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, Y LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES VIGENTES, CON DIRECCIÓN, Y TELÉFONO.

PODRÁ INCLUIR COPIA DE CONTRATOS O PEDIDOS QUE HUBIERE CELEBRADO CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SIMILARES A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N°IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOLICITADOS, TAL Y COMO SE SOLICITARON:

- CURRÍCULUM DEL INVITADO.
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PLANTILLA DE PERSONAL
- RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO**

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN QUE SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FECHA Y LUGAR

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N°IA-048MDB002-E53-2018**, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

En mi nombre y representación del Invitado ----- manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi Planta Laboral **(NO) (SI)** cuento cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. **(SI ES EL CASO)**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL INVITADO"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO N°. 13

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N°.IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

En mi nombre y representación del Invitado _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que conozco el contenido del modelo del contrato y mi conformidad de ajustarse a sus términos.**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO**

MODELO DEL CONTRATO



ANEXO N° 14

PROPUESTA ECONÓMICA

(LUGAR Y FECHA)

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

A fin de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica NO. IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

En mi nombre y representación del Invitado _____, manifiesto que:

Los precios y descuentos deberán ser firmes y fijos durante la vigencia de todo el contrato, de acuerdo al siguiente orden:

I.- Precios por partida.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

19			
20			
21			
			SUBTOTAL
			IVA
			TOTAL
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
			SUBTOTAL
			IVA
			TOTAL

- II.- Descuento máximo que pueda otorgar (opcional)
- III.- Subtotal (en número y letra)
- IV.- Importe del impuesto al valor agregado (I.V.A.)
- V.- Importe total de la oferta.

Los precios deberán indicarse en pesos, anteponiendo el signo correspondiente (\$), debiendo ser expresado con número y con letra el importe total de la oferta, considerando hasta dos decimales.

Cabe señalar que en el caso de existir una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que resulte de multiplicar el mismo, se considerará el precio unitario.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO**

ANEXO N°. 15

MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(LUGAR Y FECHA)

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

P R E S E N T E .

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N°IA-048MDB002-E53-2018, Relativa a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

En mi nombre y representación del Invitado _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios de la propuesta económica presentada en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se cotizan en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO**

ANEXO 16

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N°.IA-048MDB002-E53-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (DEL INVITADO)

NUMERAL DEL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE PRESENTA	
		SI	NO
3.1	Propuesta técnica: cumpliendo al 100% con las Características y Especificaciones Técnicas solicitadas para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo.		
3.2	<p>Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Anexo No. 2.</p> <p>a. Del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, nombre de su Apoderado o Representante y dirección de correo electrónico. Descripción del objeto social del Invitado; número y fecha de la escritura pública, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b. Del representante legal del Invitado: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el registro público de comercio.</p> <p>Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.</p> <p>Copia simple del Registro de inscripción en el Sistema de CompraNet, como garantía de haber adquirido de manera oficial la presente Convocatoria.</p> <p>Copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal</p>		
3.3	Escrito libre mediante el cual el Representante Legal del invitado manifieste su firma y antefirma, misma que aparece en la proposición. Anexo No. 3		
3.4	Escrito libre en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana Anexo No. 4.		
3.5	Escrito, en papel membretado del Invitado, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Invitado en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley, ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo No. 5		

NUMERAL DEL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE PRESENTA	
		SI	NO
3.6	Declaración de integridad , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados, en papel con membrete del Invitado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. Anexo No. 6		
3.7	Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente , respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Anexo No. 7		
3.8	Copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación en MYPIMES como micro, pequeña o mediana empresa, o deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el Anexo No. 8		
3.9	Escrito firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda al INALI de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. Anexo No. 9.		
3.10	Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducto no participan en esta convocatoria, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo No. 10		
3.11	Presentar original del Currículum vitae de la persona moral o física, participante incluyendo entre otro la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, y teléfono, deberá incluir copia de contratos que hubiere celebrado con características y especificaciones similares al servicio objeto de la presente Licitación. Anexo No. 11		
3.12	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad que su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición Anexo No. 12		
3.13	Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo deberá anexar el modelo de contrato debidamente rubricado Anexo No. 13.		

NUMERAL DEL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE PRESENTA	
		SI	NO
3.14	<p>Propuesta económica: cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la prestación del servicio señalados en el Anexo No. 1, "Anexo Técnico", elaborada en papel membretado del invitado, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del invitado. Preferentemente en el formato del Anexo No. 14.</p> <p>Para efecto de control de su documentación, su proposición y demás documentación solicitada en esta convocatoria, deberá presentarse numerada en todas sus hojas.</p>		
3.15	<p>Escrito firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. Anexo No. 15</p>		
3.16	<p>Presentar "FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN" (Anexo No. 16)</p> <p>La omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.</p>		

ANEXO N° 17
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

(LUGAR Y FECHA)

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: IA-048MDB002-E53-2018
NOMBRE DE LA INVITACIÓN:
Nombre de la empresa:
Nombre del Representante o Apoderado Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO
Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la convocatoria es claro para la contratación del Servicio que se pretende realizar?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO
Presentación y Apertura de Proposiciones.

Factor 3.

¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Invitados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO
Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Generales

Factor 6.

¿Volvería a participar en otra Invitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO.

--

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- EL DÍA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 2.- ENVIARLO EN ARCHIVO PDF O ESCANEADO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: alfonso.arrazola@inali.gob.mx y guillermo.paez@inali.gob.mx